BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8898

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Nombrando Ministro de Justicia e Instrucción Pública, al doctor Antonio Sagarna.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública al doctor Antonio Sagarna.

Art. 2o. — El nombrado prestará juramento a las 15 del día de mañana.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Prorrogando las sesiones ordinarias del H. Congreso de la Nación

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1923.

En uso de la atribución conferida por el inciso 12 del artículo 85 de la Constitución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o Prorrógase las actuales sesiones ordinarias del H. Congreso de la Nación hasta el 31 de Octubre próximo.

Art 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 39. — Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 25 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Señora María V. de Calderón, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, el Señor Hipólito Arietas, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Profesores de La Plata. — Licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a 53. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada que se justifican con los certificados médicos que se adjuntan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Plata, Señora Ernestina H. de Llorens Robles y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Señorita Adela Latorre Lelong, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 39. — Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Señora Adela Lucero de Barbosa, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Señorita Estela Cámara remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 45. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Señora Julia Rosa Adaro de Ojeda y desígnase para reemplazarla, entretanto a la Auxiliar de Secretaría de la citada Escuela, Señorita Nemi Deluigi y en lugar de ésta a la Señorita Rosa Baca, quienes serán remuneradas la primera con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y esta última con el sueldo de la Señorita Deluigi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 29. — Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 24 de Julio ppdo., al Secretario de la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario, Señor Ataulfo Lucero Olmedo, debiendo continuar reemplazándolo, entretanto, el Señor Vicente Macía, remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 34. — Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 19 de Septiembre último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santa Rosa Señora Amelia A. de Dávila, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, el Señor Mariano P. Pascual, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Renuncia de un Profesor

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

H. 107. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras) de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca Señor Julio Herrera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Renuncia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 36. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Economía Política y derecho de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Doctor Santos J. Saccone.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Olavarría. — Rectificando el decreto del 9 del corriente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de 9 del corriente en el sentido que la prórroga que se acuerda por el término de quince días, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Olavarría, Señorita Ana María Delasse es a la licencia acordada por decreto de 8 de Agosto último y no a la del 18 de Abril ppdo., como por error se hacía constar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Maestras Nº 6. — Rectificación y aprobando servicios.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 61. — Visto el presente expediente y atento lo expuesto en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de 2 del corriente en el sentido de que la designación de la Señorita Isabel Isalla, para reemplazar a la Profesora de Francés (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras Nº 6, Señora Josefina B. de Bevilacqua, en la licencia que a ésta se le acordara por el término de tres meses cuarenta y cinco días con goce de sueldo y con anterioridad al 16 de Septiembre último, es a contar dicha sustitución desde el 10 del presente mes, y no, como lo indica el Decreto expresado.

Art. 2º Apruébase los servicios prestados desde el 16 de Septiembre ppdo. al 10 del mes en curso, por las Señoras María M. de Meunier y Dolores G. de Lima Rivero en una cátedra de Francés cada una, en reemplazo de la titular Señora de Bevilacqua, debiendo imputarse los haberes de las anteriores a la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Las Flores. — Confirmando a la Señorita Berta Lievre Franck.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 31. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Las Flores, en la que solicita la confirmación de la Profesora de Francés Señorita B. L. Franck en (cuatro horas) que dicta con contracción y competencia desde el año 1921, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase con anterioridad al 1º de Mayo último, en cuatro horas de Francés a la Profesora de la citada Escuela, Señorita Berta Lievre Franck.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de Olta. — Confirmando a una Profesora y nombramiento de un Profesor de Francés.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

2a. 9. — Visto el presente expediente y atento el buen concepto que le merece a la Dirección de la Escuela Normal de Olta, la Profesora Señorita Angela Vera y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en una hora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de referencia a la Señorita Angela Vera.

Art. 2º Nómbrase Profesor de Francés (seis horas) del mismo establecimiento, al Señor Alberto Barros.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Colegio Nacional anexo a la Universidad Nacional de Córdoba. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios que prestan los siguientes profesores y empleados del segundo turno del Colegio Nacional anexo a la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos nombres y fechas se expresarán:

«Desde el 1º de Mayo de 1922 hasta el 31 de Diciembre del corriente año», a los Señores Emilio Pérez de la Torre, una cátedra de c. y letras; Benjamín Achaval, una cátedra de ciencias y letras: Félix Vázquez de Novoa, una cátedra de ciencias y letras; Ceferino Garzón Maceda, 1 cátedra de c. y letras; Rodrigo S. Castellanos una cátedra de c. y letras; Enrique Echenique, una cátedra de ciencias y letras; Gustavo E. Nolte, una cátedra de idiomas extranjeros; Ruggero Mazzi, una cátedra de idiomas extranjeros; Máximo Cossón, una cátedra de idiomas extranjeros; Eusebio R. Bustos, una cátedra de educación física y estética; Antonio De Luca, una cátedra de educación física y estética; Maximino Simian, una cátedra de ciencias y letras y otra de idiomas extranjeros; Oscar Schmieder, una cátedra de ciencias y letras; Wilfredo T. Hughes, dos cátedras de idiomas extranjeros; José Cortés Funes, tres (3) horas de ciencias y letras; Julio F. Cámara, dos (2) horas de ciencias y letras; Hipólito Chevalier, una (1) hora de idiomas extranjeros; Juan Manuel Garzón, tres (3) horas de ciencias y letras; Ceferino Garzón Maceda, dos (2) horas de ciencias y letras; Arturo Orgaz, tres (3) horas de ciencias y letras; Pedro León, dos (2) horas de ciencias y letras; y Antonio De Luca, dos (2) horas de educación física y estética.

«Desde el 1º de Mayo de 1922 hasta el 28 de Febrero de 1923», a Félix Garzón Maceda, una cátedra de ciencias y letras.

«Desde el 1º de Mayo de 1922 al 31 de Diciembre de 1923», Primo Bazán Mendoza, como Auxiliar de Secretaría, hasta el 11 de Junio de 1923, y a partir de esta fecha, como Secretario; Juan B. Bustamante y Pedro Ferrer, ambos como Jefes de Celadores; «Desde el 1º de Mayo de 1922, hasta el 28 de Febrero de 1923», Carlos Rodríguez, Mauricio Goldman; A. Rodríguez Pérez; Enrique Martínez, Santiago Conti; Carlos F. Schwalb; Enrique B. Echenique; Luis Orellano; R. Velo de Ipola; Juan C. Villagra; y Enrique Buguña, como celadores; «desde el 1º de Mayo al 30 de Junio de 1922», César Romero, Rosendo Llanes y Sebastián Soler, en el mismo puesto que los anteriores; «desde el 1º de Mayo al 20 de Julio de 1922», Roque Alice, como celador; «desde el 1º de Mayo de 1922 hasta el 31 de Marzo de 1923», Alfredo Díaz, como celador; «desde el 1º al 20 de Julio de 1922», A. Girena Pérez José H. Verde y César Cortona; como celadores; «desde el 20 de Julio de 1922 al 23 de Febrero de 1923», Severo R. Amuchástegui, en el mismo puesto que el anterior; «desde el 20 de Julio de 1922 al 31 de Diciembre de 1923», Juan C. Gonzalo, como celador; «desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1923», Carlos Moyano Centeno, Baltasar R. Ferrer, R. Obregón Oliva, Angel Morales y José Núñez, como celadores; «desde el 1º de Mayo de 1922 al 31 de Diciembre de 1923», Manuel Rodríguez, Augusto Ponce, Clemente Aguirre y Pablo Urrutigoity, como ordenanzas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Universidad Nacional de Buenos Aires. Nombramiento en la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

Vista la terna formulada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, aprobada por el Consejo Superior de la misma, para proveer la cátedra de Sociología

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Sociología, en la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad, al Doctor Ricardo Levene.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Nombramiento de Profesor Señor Quevedo en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

Vista la terna formulada por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y aprobada por el Consejo Superior de la misma, para proveer la cátedra de Enfermedades infecciosas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Enfermedades infecciosas en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la citada Universidad, al Doctor José M. Quevedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Nacional de Comercio Sud. — Rectificación.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto del 1º del corriente en la parte en que se reconocía servicios a la Señorita Sara E. Herzcovich, como profesora de cinco horas de Ciencias y Letras en la Escuela Nacional de Comercio Sud, desde el 1º de Abril ppdo., hasta finalizar el presente curso escolar, debiendo considerarse extendido a nombre de Eugenia Herzcovich, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Licencia de cuarenta y cinco días a la Medidora del Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede el certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 29 de Septiembre último,

a la Medidora del Observatorio Astronómico de Córdoba, Señorita Elena C. Ottvie.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de dos meses de licencia a los Profesores de la Escuela Nacional de Artes.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Vistas las solicitudes que antecede y lo manifestado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por dos meses la licencia concedida por resolución de 6 de Septiembre último, a los Profesores de la Escuela Nacional de Artes, Señora Ana W. de Rossi y Señor Gonzalo Leguizamón Pondal, y desígnase para reemplazarlos, entretanto, los Profesores Señorita Luisa Colombo y Miguel Petrone, respectivamente, quienes serán remunerados con los sueldos de los titulares.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia al Profesor de Castellano de la Escuela Superior de Comercio Sud. Señor Otaegui.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 21 de Septiembre último, al Profesor de Castellano (dos cátedras) de la Escuela Superior de Comercio Sud, Señor Diego Otaegui; y desígnase para reemplazarlo, entretanto, al Señor E. Morales, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 10. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
2a. 60. — Visto el presente expediente
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase desde el 10 al 31 del corriente mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Septiembre último, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 10, Señora Catalina Mórtola de Bianchi, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Señorita María Esperanza Diez, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Industrial de la Nación de La Plata. — Confirmando al Profesor Ochoa.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Visto lo manifestado en la precedente nota y teniendo en cuenta que la materia para la cual ha sido nombrado el Señor Arturo Ochoa en la Escuela Industrial de La Plata, es de 12 horas según el plan vigente y que ella es indivisible correspondiendo en consecuencia regularizar la situación de dicho Señor en las seis horas que dicta de exceso desde la fecha de su nombramiento y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase a contar desde el 12 de Abril ppdo., en las 6 horas de Construcciones que dicta de exceso en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata, el Señor Arturo Ochoa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Exp. 1a. 133. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Abril último al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Bartolomé Mitre Doctor Federico W. Gándara, debiendo continuar reemplazándolo el Señor Juan A. Petray, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Exp. 1a. 43. — Vista la precedente solicitud.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 25 de Junio último, a la Profesora del Liceo Nacional de Señoritas, Dra. Edelmira Mórtola, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Rita Silvano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Dejar sin efecto Decreto 2 Junio.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Exp. 1a. 30. — Resultando de las presentes actuaciones que el Profesor de que se trata no dicta ni dictó durante el corriente año, la hora semanal de clase a que se refiere el Decreto de fecha 2 de Junio último,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Déjase sin efecto la confirmación del Profesor del Colegio Nacional de Chivilcoy, Señor Rafael Castellanos, en una hora de Ciencias y Letras efectuada por Decreto de fecha 2 de Junio ppdo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
V. M. Molina

Colegio Nacional de Dolores. — Renuncia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Vista la nota precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Aceptase la renuncia presentada por el Señor Juan M. Cotta, a cuatro horas de Ciencias y Letras y seis de Educación Física y Estética de que es titular en el Colegio Nacional de Dolores.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.
ALVEAR
C. I. Marcó

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Exp. 1a. 42. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase con goce de sueldo, hasta el 15 del corriente, la licencia acordada oportunamente a la Profesora de Inglés del Liceo Nacional de Señoritas, Señorita Mai Home Chesbrough, debiendo reemplazarla, la Señora Berenice Constan de Deline, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Exp. 2a. 38. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico adjunto.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por Decreto de fecha 16 de Agosto último, a la Auxiliar de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Señorita María Cristina Igarzábal, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Delia S. Calió, y a ésta la Señorita María Isabel Palacios, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Avellaneda. — Confirmando a varios profesores.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
2a. 35. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Avellaneda, solicitando la confirmación de los profesores interinos que prestan servicios en dicha escuela desde 1922, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la citada Dirección y a fin de regularizar la situación de los mismos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase a los siguientes profesores en la citada escuela: Señora Ofelia Iriarte de Arrieta, dos horas de Geografía; Señoritas María Teresa Chabalier tres horas de Francés; Cecilia García Tunión, cuatro horas de Idioma Nacional; Asunción Gandolfo cuatro horas de Dibujo; Señor Antonio Guarna, cuatro horas de Matemáticas, Señoras Angélica T. de Lasarte, cuatro horas de Matemáticas; Angela M. de Lázaro, dos horas de Química; Señoritas María Luisa Pereda, dos horas de Química; María Inés Rey, cuatro horas Castellano y Felisa Solans, cuatro horas de Educación Física y Estética.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Juan. — Confirmación y nombramiento.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
C. 520. — Visto el presente expediente y atento que se trata de una Profesora que goza de buen concepto profesional, la que viene prestando servicios desde el año 1920 en dos horas de Música, y a fin de regularizar su situación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase en dos horas de Música de la Escuela Normal de San Juan, a la Señorita Martha Curubeto Alexander.
Art. 2º Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética, (Música dos horas), a la referida Señorita Curubeto Alexander, con imputación al artículo 49 del Presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
G. 428. — Visto el presente expediente
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 12 de Septiembre último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Srta. Manuela Amelia Martínez, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Isabel Cabrero, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Bell-Ville. — Licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia por el término de 45 días, sin goce de sueldo, y a contar desde el 15 del corriente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell-Ville, Señora Jenny R. de Juárez, debiendo reemplazarla la Señorita María Delia Juárez Barros, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Bahía Blanca. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 14 de Septiembre ppdo., a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Señorita María Angélica Elizalhe, desígnase para reemplazarla a la Señorita Bertha Lastiur, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — Aprobando servicios.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Visto el presente expediente del que resulta que la Señorita Silvia S. Portela, viene prestando servicios en sustitución de la Profesora de Ciencias y Letras, Señorita Carolina Lucadamo, los que sólo fueron aprobados hasta el 18 de Julio ppdo., por decreto de 25 de Agosto último, y a fin de regularizar la situación de aquella,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase los servicios que presta desde el 19 de Julio ppdo., la Señorita Silvia Portela, en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Señorita Carolina Lucadamo, que se jubiló.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Señora Bosini.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
Vista la solicitud que antecede el certificado médico que se acompaña y lo manifestado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, Señora Damacena Thames de Bosini.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Colegio Nacional de Goya. — Nombramiento.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
Vistas las precedentes actuaciones.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Profesor de nueve horas de ciencias y letras del Colegio Nacional de Goya, al Señor Antonio Méndez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Escuela Normal Popular de Bragado. — Incorporación.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
Visto el presente expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase la incorporación del cuarto año de la Escuela Normal Popular de Bragado, a la Escuela Normal de Chivilcoy.
Art. 2º Comuníquese, anótese y vuelva a sus efectos a la citada Inspección General de Enseñanza, previa reposición de fojas.
ALVEAR
V. M. Molina

Escuela Normal de San Francisco del M. de O. — Licencia.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 4 de Mayo ppdo., al profesor de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, Señor Mauricio Mejía, debiendo continuar reemplazándolo el Señor Horacio Astudillo, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
V. M. Molina

Escuela Normal de Monteros. — Licencia.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 28 de Septiembre último, a la Secretaria de la Escuela Normal de

Monteros (Tucumán) Señora Leopolda M. de Segovia, debiendo continuar substituyéndola, el Señor Manuel M. Segovia, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
V. M. Molina

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.

Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 8 de Septiembre ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) Señorita Mercedes A. Reyna, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Leonor Condesse, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
V. M. Molina

Dirección Administrativa

Dirección Administrativa. — Penitenciaría Nacional. — Acuerdo disponiendo la provisión de 3 calderas a vapor para la cocina y fideería.

Buenos Aires, 30 de Sepbre. de 1923.

Exp. —P—608. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública que ha realizado la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 23 de Julio ppdo.; para la adquisición de calderas destinadas a la cocina y fideería del establecimiento, y

Considerando:

Que, se han llenado los requisitos que exige el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 para la consideración de los presupuestos consignados en las propuestas presentadas en el acto de la referencia; para la provisión de las calderas de la cocina;

Que, la Dirección de la Penitenciaría Nacional aconseja la aceptación de la propuesta presentada por la casa Koerting Hermanos Ltda., por ser la instalación que mejor se adapta a los servicios del establecimiento;

Que, para la caldera de la fideería no ha existido la concurrencia de propuestas requerida para su consideración, y, por otra parte, la única presentada no reune condiciones de conveniencia;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1º. Adjudícase a la casa Koerting Hermanos Ltda., la provisión de tres calderas a vapor de baja presión, de fierro fundido, con una capacidad de 18 metros cuadrados de combustión para coque, carbón o leña, de las características expresadas de fojas 51 a 53 de este expediente por el precio total de ocho mil ciento diez pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.110 m/n. de c/l), montada y en perfecto funcionamiento con todos los materiales y accesorios detallados en la misma, excluyendo los trabajos de basamento, mampostería, etcétera.

Art 2º. Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a invertir las sumas de dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.030 m/n) para compra de materiales y pago de la mano de obra, destinada a la construcción del basamento para montaje de las 3 calderas, así como para invertir setecientos pesos en el pago de los avisos de la licitación realizada.

Art. 3º Declárase desierto el renglón correspondiente a la provisión de la caldera para la fideería, debiendo llamarse a una nueva licitación pública, por el término de 15 días.

Art 4º. Devuélvanse los certificados de depósitos correspondiente a las propuestas desestimadas.

Art 5º El importe de pesos 10.840 moneda nacional a que se refiere los Arts. 1º y 2º respectivamente, se imputará a la cuenta de talleres de la Penitenciaría Nacional, debiendo acreditarse el mismo a la cuenta de trabajos de la Penitenciaría Nacional, a cuyo efecto deberá realizarse esa operación, sirviendo de parcial una copia legalizada del presente Acuerdo.

Art 6º. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

ALVEAR. — C. I. Marcó. — H. Herrera Vegas. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Eufracio S. Loza.

Ministerio de Guerra

Autorizando a la Dirección del Servicio Aeronáutico para adquirir materiales aeronáuticos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923.

Visto este expediente, (S. 6655), promovido por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, y atento a lo informado por el Señor Inspector General del Ejército; y

Considerando:

1º Que es necesaria la adquisición de los materiales aeronáuticos consignados en la planilla que obra a folio 2 de este expediente, a fin de mantener el funcionamiento del Servicio Aeronáutico del Ejército.

2º Que se trata de una oferta especial de la casa Percy Grant y Co. Ltda., en condiciones muy convenientes de precio, hallándose comprendido en los incisos 3º y 5º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, en virtud de lo preceptuado en el artículo 34 de la expresada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1º—Autorízase a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, para efectuar la adquisición de los materiales especificados en la planilla que obra a folio 2 de este expediente, por la suma total de (pesos 56.253.13 m/n) cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos con trece centavos moneda nacional.

Art. 2º — Esta suma se imputará a la partida 15, ítem 9, inciso 1º del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva al Señor Inspector General del Ejército para su archivo en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — M. Domecq García. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — Eufracio S. Loza.

Nombramientos

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse: Director del Colegio Militar, al Señor Coronel D. Luis Jorge García, del mismo.

Director de la Escuela de Tiro, al Señor Coronel D. Rodolfo Martínez Pita, de la misma.

Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, para completar el período de Ley del Señor General de Brigada, D. Francisco Medina, al Señor Coronel D. Juan Cruz Salvadores, de la Disponibilidad.

Jefe del Regimiento Nº 8 de Infantería Montada, al Teniente Coronel D. Adolfo Vázquez, de la D. G. P.

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

Visto el adjunto expediente, (T 26.431, D. G. P.), y el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Sanidad: Hospital Militar Central: (inciso 1º, ítem 14, partida 11), Practicante Menor Interno D. Augusto Tiscornia Biaus, con anterioridad del 1º de Septiembre de 1923.

Art 2º Nómbrase en su reemplazo, al ciudadano D. José S. Aspesi (C. 1893, D. M. 23, M. 1258).

Art 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

Vista la solicitud que antecede, (Exp. M. G., letra S. Nº 311, Corr. 2), y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Concédese relevo al Señor General de División (S. R.) D. Proto Ordóñez, del cargo que le fué confiado por Decreto de fecha 9 de Enero de 1923, (B. M. 6339), y nómbrase en su reemplazo, al Señor General de Brigada D. Francisco Medina.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1923.

Visto el expediente A. Nº 21.705, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 4 de Septiembre del corriente año, al Sargento Ayudante Piloto Militar Ramón Alderete, Clase 1887, D. M. Nº 57, Matrícula 324, del Grupo Nº 1 de Aviación, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (95 por ciento) noventa y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinticuatro años y veintiseis días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Rectificación de un decreto de retiro

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

Visto el expediente G. Nº 24.131 922, (D. G. P.), lo dictaminado por los Señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 21 de Octubre del año ppdo., (B. M. 6306), por el que fué declarado en situación de retiro como Ayudante Veterinario el profesional D Domingo Gelardi, debiendo ser con la designación de Veterinario, asimilado a Subteniente.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª. Parte., comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede, Exp. B. Nº 17.266/922, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Modifícase la pensión de retiro que percibe el Mayor D. Miguel Berón de Astrada, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año, (B. M. 1688, 2ª. Parte), por habérsele computado veintisiete años, cinco meses y nueve días (27 años, 5 meses y 9 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el ochenta y uno por ciento (81 por ciento) del sueldo de su grado.

Art 2º Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 27 de Sepbre. de 1923.

Visto el expediente R. Nº 11.430, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Concédese con anterioridad del 7 de Marzo del corriente año, la pensión mensual de ($ 42.90) cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, a favor de la Señora Delfina Ruiz de Rivadeneira, en su carácter de viuda del Cabo 1º Retirado Justo Rivadeneira, equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro, de conformidad a lo establecido en el Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art 2º Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de Leyes del Servicio Militar. — Se modifican los números 36 y 40

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

Vistos los expedientes D. 19.955, D. 22.186 y D. 23.018, (D. G. P.), iniciados por los Comandos de la 1ª, 2ª. y 3ª. Divisiones de Ejército, respectivamente, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Agréguese como primera parte del Número 36 de la Reglamentación de Leyes del Servicio Militar, lo siguiente:

«Los Distritos Militares aceptarán y darán el trámite correspondiente a toda solicitud de estudiantes que opten por el voluntariado de aspirante o oficiales de reserva, comprendidos en el artículo 8, Título I de la Ley 4707, hasta el 1º de Julio del año en que su clase entre en sorteo».

«A toda solicitud debe acompañarse la libreta de enrolamiento, libreta de tiro escolar, y certificado de estudio, en la forma reglamentaria».

Art 2º A los estudiantes pertenecientes a la Clase de 1903, ya sorteados, que hubieran presentado solicitudes en las condiciones que establece el artículo anterior, hasta antes del día 1º de Septiembre del corriente año, se les considerará para optar a los beneficios del artículo 8, Título I de la Ley 4707.

Art 3º Agréguese como cuarto párrafo del Número 40 de la Reglamentación de Leyes del Servicio Militar, lo siguiente:

«Los aspirantes a oficiales de reserva que al terminar su servicio no satisfagan las condiciones reglamentarias, serán nuevamente incorporados con la primera clase para prestar el servicio que por sorteo les haya correspondido».

Art 4º Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la confección e impresión de las hojas rectificativas correspondientes para la Reglamentación de Leyes del Servicio Militar.

Art 5º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 9675. — Se modifican varias disposiciones referentes a la calificación de oficiales.

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1923.

Siendo necesario modificar algunas de las disposiciones de la Reglamentación de la Ley 9675 referente a la calificación de los oficiales, a fin de que dicha calificación contenga todos los elementos de juicio necesarios para la mejor caracterización de los oficiales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Reemplácese el Nº 162 de la Reglamentación de la Ley 9675, por el siguiente:

162 El informe de calificación de oficiales se formulará en duplicado, por el superior inmediato. Para oficiales de sanidad, administración y maestros de gimnasia y esgrima, di-

cho informe se extenderá por triplicado.

En la forma y en la época determinada en la Reglamentación del artículo 72 de la Ley 9675, se elevarán siguiendo la vía jerárquica, los informes anuales de calificación cuyo ulterior destino será: el original y el duplicado para los correspondientes legajos personales archivados en la Dirección General del Personal y en la unidad o repartición respectivamente; el triplicado a la Dirección General del servicio a que el causante pertenezca. Este triplicado estará constituído únicamente por los triplicados de los informes de calificación emitidos durante el año, y si hubiere lugar, del triplicado de las hojas adicionales de los Jefes de los distintos servicios de los Comandos de División de Ejército.

Al duplicado del informe anual de calificación se agregarán todos los documentos duplicados correspondientes: el mismo procedimiento se seguirá con el original, debiendo la D. G. P. cuando lo reciba, agregar los documentos originales que estén en su poder. Tanto el informe anual de calificación original como el duplicado deberán formar, cada uno, un solo legajo.

Art. 2º Agréguese como inciso 18 bis del artículo 163, lo siguiente:

18 bis. La calificación «competencia en el gobierno y en la administración», de los oficiales asimilados se refundirá en una sola denominada «Competencia en sus funciones» para cuya apreciación se tendrá en cuenta la forma cómo el asimilado llena su cargo, los resultados obtenidos y la capacidad demostrada por el calificado en su servicio especial, ateniéndose, por lo demás, a lo establecido en el inciso 13 de este artículo.

La calificación «competencia en el mando» de dichos oficiales se referirá al que ejerza sobre el personal de su mismo servicio, estableciéndola, solamente, cuando el calificado preste servicios de director de gran repartición o en las tropas o en los comandos de división de ejército o en los puestos de directores o jefes de hospital o de subintendencia.

Art. 3 Substitúyase el Nº 167, por el siguiente.

167 Los partes de inspección se harán por duplicado, excepto los correspondientes a los oficiales de sanidad, administración y maestros de gimnasia y esgrima los que se formularán por triplicado. El superior que pase una inspección dará vista, al interesado, del parte de inspección correspondiente para que se entere y lo firme. Hecho esto, los partes de inspección quedarán en la unidad o repartición donde el causante preste servicios para ser agregados, oportunamente, al Informe Anual de Calificación.

Art. 4º Substitúyese el Nº 173 por el siguiente:

173 Sin perjuicio de lo establecido en el Nº 175, el Inspector General del Ejército podrá disponer que le sean elevados los informes de calificación de oficiales pertenecientes a los comandos, unidades, etc., que dependan de el a los fines de instrucción, cuando así convenga para bien del servicio o para caracterizar mejor las actitudes de un oficial.

Art. 5º Substitúyese el Nº 174 por el siguiente:

174 El Presidente de la Nación califica al personal de la Casa Militar emitiendo su juicio respecto al desempeño en su servicios.

El Ministro de Guerra califica al Inspector General del Ejército a los Comandantes de División de Ejército a los Jefes de Grandes Reparticiones (excepto Jefe de Estado Mayor del Ejército) presidentes de Consejos de Guerra y a los oficiales a sus órdenes inmediatas.

El Inspector General del Ejército califica a los oficiales pertenecientes a las tropas y reparticiones de su dependencia directa, Directores del Colegio Militar, Escuela de Tiro, Escuela de Caballería y Escuela de Suboficiales. Además califica también a los Comandantes de División de Ejército, pero solo en aquellas condiciones que haya podido comprobar personalmente; y eleva los informes de calificación respectivos al Ministerio de Guerra a los efectos establecidos en el párrafo anterior. El Inspector General del Ejército establece, asimismo, en hojas adicionales que elevará al Ministro de Guerra, en duplicado, para juicio de éste y para hacer agregados a los informes de calificación, el juicio que le hayan merecido los Jefes de las Grandes Reparticiones en lo referente a la dependencia que éstos tengan a su respecto:

Las clasificaciones de los oficiales del cuadro permanente de las escuelas militares serán elevadas anualmente por los directores de las mismas, a los efectos y en las fechas determinadas por los artículos 72 de la Ley y número 185 y 186 de la Reglamentación, al Inspector General del Ejército quien deberá clasificar este personal, en la misma forma y con igual criterio que los Comandantes de División de Ejército, para los oficiales de las unidades de sus servicios.

Los Comandantes de División de Ejército, a más de los oficiales de su propia División, califican a los oficiales que presten servicios en las Brigadas de Caballería, o Destacamentos de Montaña que tengan el asiento de su comando en jurisdicción de la respectiva División de Ejército. Los informes de calificación de los Comandantes de dichas Brigadas o Destacamentos, los elevarán al Inspector General del Ejército para que éste formule la suya. La calificación del Jefe de Regimiento de Gendarmería. será efectuada por el Comandante de División de Ejército a que esté afectado.

La D. G. P. a más de los oficiales que la presente reglamentación determina, califica en «aptitudes morales de conducta» a todos los oficiales de mejor jerarquía o antigüedad que en el momento de la calificación anual revisten en disponibilidad o pasiva, pero solamente en cuanto haya tenido intervención directa o como consecuencia de las sentencias, castigos, etcétera, que se hayan agregado al respertivo legajo haciendo constar, asimismo, cuando el causante no haya dado lugar a observaciones.

El Auditor General de Guerra y Marina formulará hojas adicionales de calificación respecto, únicamente, al desempeño profesional de los Auditores de División. Estas hojas adicionales se remitirán a los correspondientes Comandos o Grandes Reparticiones para ser agregadas a los respectivos informes anuales de calificación.

En igual forma procederán el Jefe del Servicio Sanitario y el Jefe del Servicio Administrativo de cada División de Ejército con respecto a los cirujanos y oficiales de administración que presten servicios en las unidades de las respectivas División de Ejército o Reparticiones.

Estas hojas adicionales se formularán en duplicado o triplicado, según corresponda.

Art. 6º Substitúyase el Nº 175 por el siguiente:

175. Todo Jefe de unidad o repartición que cambie de destino, deberá formular por duplicado o triplicado, según corresponda, los informes de calificación de los oficiales a sus órdenes inmediatas, por el plazo comprendido entre la fecha del último informe de calificación de los mismos y la de su relevo, siempre que dicho plazo, sea, por lo menos, de cuatro meses y que, los oficiales a calificar, hayan estado en ese tiempo a sus órdenes. Los referidos informes quedarán en la unidad o repartición para ser agregados al informe anual de calificación como está indicado en el Nº 162.

Art. 7º Substitúyase el Nº 176 por el siguiente:

176. Todo oficial que cambie de destino será calificado en la forma y en los casos mencionados en el artículo 175. Estos informes serán enviados por la vía jerárquica asendente, al nuevo Jefe. Los demás superiores que hubieren tenido al oficial como subordinado, agregarán la propia calificación, a menos que deba permanecer a sus órdenes, en cuyo caso se limitarán a remitirlos directamente al nuevo Jefe. Los informes de calificación a que hace referencia este número, serán agregados oportunamente por el nuevo Jefe a los informes anuales de calificación como está establecido en el Nº 162

Art. 8º Substitúyase el Nº 186 por el siguiente:

186 Los dos o tres ejemplares de los informes anuales de calificación formulados por los superiores inmediatos del oficial serán elevados por vía jerárquica a los fines establecidos en el artículo 68 de la Ley, hasta el Comandante de División. Jefe de Gran Repartición o Inspector General de Ejército, según el caso, acompañado cuando se trate de oficiales pertenecientes a la primera fracción de la segunda parte del legajo personal del oficial que está en poder de su Jefe.

Terminadas por los Comandantes de División de Ejército, etcétera, las calificaciones de los oficiales a sus órdenes, devolverán las segundas partes de los legajos personales y los duplicados de los informes de calificación, al Jefe en cuyo poder deben quedar, enviarán los triplicados a las Direcciones Generales que corresponda y los originales a la Dirección General del Personal, acompañados de una lista nominal.

Recibidos por la Dirección General del Personal, los informes anuales originales, los agregará a la segunda parte de los legajos personales, añadiéndoles los demás documentos originales correspondientes al año que obren en su poder. Las segundas partes de los legajos personales de los oficiales que deben ser calificados por la Comisión Informativa de Calificación se separarán por División de Ejército, Gran Repartición, Instituto, etc, y dentro de ellas por arma, grado y antigüedad a los fines del Nº 191.

Art. 9º Por el Ministerio de Guerra se formularán las hojas rectificativas correspondientes a los números de la R. L. 9675 que resulten modificados por el presente Decreto, y la 2ª. hoja del Formulario Nº 2 conforme al anexo 1.

Art. 10. Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

Visto este expediente, (C. 770, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación, los planos, pliegos de condiciones generales y especiales, cómputos métricos y presupuestos para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar de San Martín, y solicitando la autorización para llamar a licitación pública por el término de ley para la ejecución de dichas obras, y

Considerando:

1º Que los actuales dormitorios son insuficientes para dar comodidad al personal adscripto, careciendo así de las necesidades que el servicio exige.

2º Que el estudio realizado por la Dirección General de Ingenieros, consulta las necesidades que dieron origen a su ejecución.

3º Que estando previstos estos gastos, en el Anexo F, inciso 4º, ítem 2º, partida 101 del Presupuesto General de Gastos de los años 1921, 1922 y 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los planos, pliegos de condiciones generales y especiales, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar de San Martín.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para llamar a licitación pública por el término de la ley, para la ejecución de dichas obras, teniendo como presupuesto básico la suma de sesenta y seis mil setecientos setenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 66.770,66 m/n).

Art. 3º La suma de sesenta y seis mil setecientos setenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 66.770,66 m/n) a que asciende el importe de los trabajos autorizados, se imputarán al Anexo F, inciso 4º, ítem 2º, partida 101 del Presupuesto General de Gastos de los años 1921, 1922 y 1923.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión de marcos de madera dura.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Visto este expediente, (C. 10, Corr. 164, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Director de la expresada, Señor Coronel D. Arenales Uriburu, y la razón social R. Chinnici Hnos., en razón de lo prescripto en los artículos 1º y 2º del S. D. de fecha 26 de Septiembre del corriente año, (B. M. Nº 6577, 1ª. Parte), aprobatorio de la licitación para la provisión de marcoss de madera dura para las cuatro cuadras que para tropa se construyen para el Regimiento 6 de Caballería en la Ciudad de Concordia (Entre Ríos), se efectuó el 14 de Septiembre ppdo., y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º del precitado S. D., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado con fecha 28 de Septiembre ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, Coronel D. Arenales Uriburu, y la razón social R. Chinnici Hnos., para la provisión de marcos de madera dura para las cuatro cuadras que para tropa se construyen para el Regimiento 6 de Caballería en la Ciudad de Concordia (Entre Ríos).

Art. 2º La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aceptando la excusación del Señor Ministro de Guerra para intervenir en la determinación de la antigüedad de oficiales promovidos y designando al Señor Ministro de Marina

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923

A mérito de la causal invocada por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, en su precedente excusación, (Exp M. G. I. 6436, Corr. 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Acéptase la excusación del Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General de Brigada D. Agustín P. Justo, para intervenir en la determinación de la antigüedad que pueda corresponder otorgar a los oficiales promovidos por Decretos de fechas 22 de Marzo, 25 de Agosto y 27 de Septiembre del corriente año, (Bs. Ms. 6426, 6551 y 6578 respectivamente)

Art. 2º Desígnase para entender en el asunto a que se ha hecho referencia, al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, Almirante D. Manuel Domecq García

Art. 3º Dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Marina a los efectos pertinentes, previa publicación en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.

Visto el expediente que antecede, D. Nº 654, R. Cde., (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase

Director del Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi), al Señor Coronel D. Nicasio F. Adalid, de la Lista de Oficiales en el extranjero.

Comandante de Ingenieros de la 1ª. División de Ejército, al Señor Coronel D. Pedro Grosso Soto, del Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi).

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente Q. 22.346 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º Concédese con anterioridad al 3 de Mayo del corriente año, la pensión mensual de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, a favor de la Señora Dolores Corradi de Quiroga, Julia Esher, Sara Raquel, Juan F., Jorge A., Susana, Raúl W. y María Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y solteras, respectivamente, del General de Brigada asimilado Retirado doctor Marcial V. Quiroga, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.
Art 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
Vista la solicitud que antecede, expediente O. Nº 21.833 (D. G. P.), y los informes producidos:
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército a su solicitud, al Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, doctor José E. Olmos, de la Disponibilidad.
Art 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
Visto el adjunto expediente (R. 26.785, D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo y la autorización correspondiente para trasladarse a España, al Electricista de 1ª. de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, (inciso 1º., ítem 11, partida 6), Luis Rodríguez Gomara.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.
Vista la solicitud que antecede, Exp. V. Nº. 23.024, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Barcelona (España), la practicante militar Doña Evarista Aráoz de Valdés, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Convocando a un pedido de instrucción a un suboficial de reserva
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
Visto la solicitud que antecede, (Exp. C. 19382, D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Convócase a seguir un período de instrucción, por el término de un mes, al suboficial reservista, Enrique Carlos Cénac, Clase 1891, el que deberá incorporarse al Comando de la 1ª. División de Ejército.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, etc.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
Visto el presente expediente R. Nº. 12.363, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese con anterioridad al 8 de Mayo del corriente año, la pensión mensual de ($ 50 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, a favor de la Señorita Rómula Martina Batalla, en su carácter de de hija legítima y soltera del extinto Capitán Retirado D. Salustiano R. Batalla, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º. y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.
Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de un camión
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.
Visto el expediente, (E. 514), en que el Inspector del Ejército indica la conveniencia de adquirir un camión automóvil F. W. D. tractor, tipo B. (Rebuilt), con carrocería Standart, etc., en lugar del autorizado en fecha 27 de Julio ppdo., B. M. 6527, 1ª. Parte, y encontrándose esta adquisición comprendida en las prescripciones de los incisos 3º. y 5º. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Art. 1º. Derógase el S. D. de fecha 27 de Julio ppdo., B. M. 6527, 1ª. Parte.
Art. 2º. Autorízase al Estado Mayor General del Ejército para adquirir de la Compañía Argentina de Representaciones, un camión F. W. D. tractor, tipo B. (Rebuilt), con carrocería Standar de tipo militar, completamente equipado, trocha media, reconstruído por la Four Wheel Drive Lorry Co. de Inglaterra, con la garantía de ésta; del tipo experimentado por la Escuela Superior de Guerra, en su último viaje de instrucción final, con guinche malacate, accionado por el propio motor del camión y cable de acero de 120 metros de largo de 3/4 pulgadas de diámetro y con equipo extra de ruedas de ferrocarril. Todo lo especificado en la suma de ($ 14.360), catorce mil trescientos pesos moneda nacional, que se imputará a la partida 18 del item 4, inciso 1º., del Presupuesto de Guerra vigente.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva al Inspector General del Ejército a sus efectos.
ALVEAR. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Eufracio S. Loza. — Angel Gallardo. — C. I. Marcó.

Nombramiento
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.
Existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Oficial de Estado Mayor de la III, Brigada de Caballería, al Mayor D. Pedro P. Ramírez, del Comando de la 3ª. División de Ejército.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto la promoción de varios Oficiales de Reserva
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.
Vista la nota que antecede de la Dirección General del Personal, y habiéndose constatado varios errores en los Ss. Ds. de fechas 25 de Agosto de 1919 y 18 de Enero de 1921, (Bs. Ms. 5390 y 6379, 1ª. Parte),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Déjase sin efecto los Decretos por los cuales fueron promovidos a Subtenientes de la Reserva, los siguientes:
León Alberto, arma G. Distrito 19, Clase 1893 Matrícula 1387.
Ferreyra Pedro Nolazco, arma S. Distrito 51 Clase 1895 Matrícula 203.
Art. 2º. Pase a revistar en Sanidad, el Subteniente de la Reserva de Ingenieros, (B. M. 5390), Ferreyra Pedro Nolazco, Distrito 51, Clase 1895, Matrícula 203.
Art. 3º. Anúlase la promoción del Subteniente de la Reserva de Ingenieros, B. M. 5390, Mauro Felipe Italo, Clase 93, Distrito 43, su matrícula; por haber sido promovido en el expresado Boletín con el nombre de Manco Felipe Italo, Clase 93, Matrícula 1876, Distrito 43, debiendo ser el apellido Mauro, que es el verdadero.
Art. 4º. Publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Indultos
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923
Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado penado Francisco Gigena, (D. M. 67 C. 1904, M. 43), perteneciente a la Compañía de Disciplina, (Exp. G. Nº. 324/921, Corresponde 8, D. G. P.), atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra, y Marina, y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º. Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena, al soldado penado Francisco Gigena.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese el presente expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto al soldado Leopoldo Zaletta
Buenos Aires, 1º. de Octubre de 1923
Vista la presente solicitud de indulto, letra Z. Nº. 23/922, Corresponde 5, D. G. P., formulada por por el soldado penado Zaletta Leopoldo, (D. M. 14, C. 1900, M. 597), perteneciente a la Compañía de Disciplina, atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena, al soldado penado Zaletta Leopoldo.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese el presente expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de materiales para las unidades de telefonistas:
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.
Visto este expediente, (I. 3392, Corresp. 3, S. M. G.), y atento lo informado por el Inspector General del Ejército, y por la Comisión permanente para el estudio y construcción del material de Ingenieros,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Autorízase a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones para invertir, con cargo a la partida 23 del ítem 8, inciso 1º., hasta la suma de $ 20.070 m/n. (veinte mil pesos moneda nacional), en la adquisición de materiales para las unidades de telefonistas, consistentes en teléfonos de mochilas, cables, heliógrafos, reflectores, estuches y herramientas de telefonistas, carros de transporte, carros palomar, camiones, etc.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva al Inspector General del Ejército a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.
Vista la propuesta que antecede de la Escuela Superior de Guerra, Exp. E. Nº. 957 R., (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, al Teniente Coronel D. Guillermo J. Mohr.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a pedidos de indulto
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
Vistas las presentes solicitudes de indulto formuladas:
A favor del ex-Sargento Tomás González Díaz, (D. M. 46, C. 1895, M. 308); de la Compañía de Disciplina, (Exp. G. Nº. 394/922, corresponde 5, D. G. P.); y
Por los soldados reservistas: Santiago Lorenzo Ciarlo, (D. M. 1, C. 1900, M. 1842), Exp. C. Nº. 13/922, corresponde 1, (D. G. P.); Juan José Melchoro, (D. M. 4, C. 1902, M. 193), Exp. M. Nº. 310/923, corresponde 1, (D. G. P.), y Julio Rosa, (D. M. 2, C. 1901, M. 2387) Exp. R. Nº. 532/922, corresponde 1, (D. G. P.), pertenecientes a la Compañía de Disciplina, y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívense los respectivos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.
Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, Expediente S. Nº. 27.331, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Jefe del Servicio Sanitario de la 5ª. División de Ejército, al Cirujano de División asimilado a Teniente Coronel Dr. D. Esteban P. Adaro, Vocal de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos; y Vocal de esta Junta, en su reemplazo, al Cirujano de Brigada asimilado a Mayor, Dr. D. Arturo Schmid, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Hospital Militar Central.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923
Vista la solicitud que antecede, expediente A. Nº. 25.432, (D. G. P),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano de División, asimilado a Teniente Coronel, Dr. Antonio Agudo Avila, del Hospital Militar Central, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, y Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, con goce del setenta y ocho por ciento (78 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13 del Capítulo IV, del mismo Título y Ley, y alcanzar a veintinueve años, nueve meses y veintisiete días (25 años, 9 meses y 27 días) el total de sus servicios militares computados.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.
Visto el expediente S. Nº. 22.697, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Modifícase el Superior Decreto de fecha 7 de Noviembre del año 1914, inserto en Boletín Militar Nº. 5945, 1ª. Parte, por el cual se pasó a la situación de retiro al Cabo 1º. Carmen Soprano, debiendo liquidarse su pensión de retiro con el (65 o/o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, con anterioridad al 3 de Enero del corriente año, (B. M. Nº. 1683, 2ª. Parte), por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios simples, aprobados, a diez y siete años, siete meses y veintiocho días, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906.
Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiros

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.
Visto el expediente F. Nº. 25.070, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, con fecha 12 de Octubre del corriente año, al Cabo 1º. Nicolás Falle, Clase 1885, D. M. Nº. 19, Matrícula 237, del Regimiento Nº. 7 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (55) o/o cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, ocho meses y dos días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1905.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Mayor D. Santiago J. Galíndez.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.
Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº. 25.403. (D. G. P.).
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor D. Santiago J. Galíndez, del Comando de la 4ª. División de Ejército, de acuerdo con los artículos 7º. y 8º., Capítulo Iº, Título III. de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del sesenta y siete por ciento (67 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, del Capítulo IV. del mismo Título y Ley y alcanzar a veintidós años, dos meses y diez y nueve días (22 años, 2 meses y 19 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del músico de 1ª. clase don Salvador Lodato

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.
Visto el expediente L. Nº. 23.255, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con fecha 9 de Octubre del corriente año, al Músico de 1ª. clase Salvador Lodato, Clase 1885, D. M. Nº 27, Matrícula 270, del Regimiento Nº. 17 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III. de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III. de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la construcción de cuadras para los Regimientos 11 y 12 de Infantería.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923.
Visto este expediente, (I. 570, Corr. 23, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros, elevando la documentación relativa a la licitación pública que tuvo lugar el 7 de Septiembre ppdo., para la construcción en la parte de albañilería y afines de dos cuadras dobles (Modelo 1923), para tropa en la Ciudad del Rosario y dos en la Ciudad de Santa Fe, cuyos planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuesto fueron aprobados por S. D. de fecha 3 de Agosto ppdo, (B. M., Nº. 6533, 1ª Parte), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

1º. Que siendo el presupuesto básico de ($ 257.772,21 m/n.) doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional con veintiún centavos, por cuadra doble en la parte de albañilería y afines, ofrecieron ejecutarlas:

Para Rosario:

R. Chiminet y Hnos., por la suma de $ 251.972,34 m/n., o sea 2,25 o/o de rebaja sobre el presupuesto que se aplica también a los precios unitarios para aumentos y disminuciones en las obras.

Enrique J. Paladino, por la suma de $ 244.110,28 m/n., o sea 5,30 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumento y disminuciones de obras.

Olmos y Allende Posse, por la suma de $ 258.000,00 m/n., aumenta el 2 o/o sobre los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

R. Cancri (hijo), por la suma de $ 249.500,33 m/n., o sea 3,21 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

Alberto T. Casella, por la suma de $ 242.022,33 m/n., o sea 6,11 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

Para Santa Fe:

Sucesión José Mai, por la suma de $ 248.500,00 m/n., o sea 3,30 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

R. Chiminet Hnos., por la suma de $ 249.394,62 m/n., o sea 3,25 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

Olmos y Allende Posse, por la suma de $ 258.000,00 m/n., aumentando el 2 o/o sobre los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

Fabro y Longhi, por la suma de $ 224.478,00 m/n., o sea 11 o/o de rebaja sobre presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

Manuel Arguelles, por la suma de $ 242.305,88 m/n. o sea 6 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

Beltrame Hnos, por la suma de $ 246.172,47 m/n., o sea el 4,50 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

Enrique Cereceau, por la suma de $ 237.923,75 m/n., o sea 7,70 o/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, rebaja que se aplica también a los precios unitarios para aumentos o disminuciones en las obras.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones del llamado a licitación, han sido consideradas en forma, a excepción de las de los señores Olmos y Allende Posse, y sucesión de José Mai, que no han satisfecho lo determinado por el artículo 1º. del pliego de condiciones generales.

3º. Que resultando ser las más convenientes las de los señores Alberto T. Casella, para Rosario y Fabro y Longhi, para Santa Fe, y satisfaciendo los proponentes las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el pliego de condiciones, corresponde les sean adjudicadas las construcciones citadas.

4º. Que para la ejecución de estos trabajos la Ley de Presupuesto General de Gastos para los años 1921, 1922 y 1923, en su anexo L., inciso 1º. ítem 5, partida 2, asigna los recursos necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública efectuada el 7 de Septiembre del corriente año, para la construcción en la parte de albañilería y afines, de dos cuadras dobles (Modelo 1923), para tropa, en la Ciudad de Rosario y dos en la Ciudad de Santa Fe, para los Regimientos 11 y 12 de Infantería, respectivamente.

Art. 2º. Adjudícase dichas obras a los empresarios: Alberto T. Casella, las de Rosario y Fabro y Longhi, las de Santa Fe.

Art. 3º. Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar contrato con las mencionadas empresas, para la adjudicación de las obras de referencia.

Art. 4º. Devuélvanse a los proponentes, a excepción de los Señores Alberto T. Casella y Fabro y Longhi, los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuidos en el artículo 1º. del pliego de condiciones.

Art. 5º. Las sumas de quinientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos moneda nacional ($ 532.449,13 m/n.), y cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, (pesos 193.851,60 m/n.), a que asciende el importe de los trabajos autorizados para Rosario y Santa Fe, respectivamente, y a los cuales se ha sido agregado el 10 o/o del importe de cada propuesta para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de inspección dirección, contralor, proyectos, etc., se imputarán a la Ley de Presupuesto General de Gastos para los años 1921, 1922 y 1923, en su Anexo L., inciso 1º, ítem 5, partida 2.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923.
Estando vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase: Jefe del II. Batallón del Regimiento Nº. 4 de Infantería de Línea, al Mayor D. Bautista Molina del Comando de la 2ª. División de Ejército.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese: dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Dejando sin efecto imputación de pesos 431,72

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1923.
Expediente — C — 912 1923. —
En virtud de las disposiciones del Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 7 de Septiembre 1923,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la imputación ordenada por el Artículo 1º del Superior Decreto de fecha 11 de Junio del año en curso, valor de $ m/n 431,72 (cuatrocientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional) y que corre agregado a fojas 15 correspondiendo en cambio efectuarse al Superior Acuerdo de fecha Septiembre 7 de 1923.

Art. 2º. Previa la anotación respectiva, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación de pesos 95.115,25

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.
Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado Nº 3830,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, impútese la cantidad de noventa y cinco mil ciento quince pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente de o/s 41.850,71 en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, por haberes de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América en el 2º trimestre de 1923, como sigue:

Presupuesto de Marina—1923

Ley 11201 Art. 2º. Inciso 6; Item 6; $ m/n 40.030.
Ley 11201; Art 4º.; Inciso 6; Item 2. $ m/n 15,855.93.
Ley 11201; Art. 4º.; Inciso 6; Item 3. $ m/n 21,578.87.
Ley 11201; Art 4º.; Inciso 6; Item 5. $ m/n 15,331.50.
Anexo J. 1923, $ m/n 92.766.30.
Ley 11201. Art. 2º. Inciso 2; Item 3. $ m/n 2,348.97.
Total $ m/n 95.115.25.

Art 2º. Previa la anotación, que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación de pesos 43.310.03

Buenos Aires Octubre 5 de 1923
Visto el presente Comunicado Nº 3835, por el que la Contaduría General de la Nación, solicita imputación de la cantidad de $ m/n 172 013.30 y exceptuando de la presente cuenta la suma de $ m/n 123,703.27 equivalente de libras 1.235 que deberá deducirse del total por haber sido imputado con anterioridad y corresponder cargarse a la Orden de Pago por $ m/n 185,563.63 del 18 de Mayo de 1914. imputación Nº 224 del mismo año,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art 1º. Impútese la cantidad de ($ m/n 43,310.03) cuarenta y tres mil trescientos diez pesos con tres centavos moneda nacional, a que queda reducido el presente memorándum, en concepto de pagos hechos en el segundo trimestre del año 1923 por la Legación Argentina en Londres, relativos a gastos generales de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina

Ley 11.201, Inciso 9; Item 34 pesos 43,310.03.

Art. 2º. Tómese nota y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR—
M. Domecq García

Adquisición de una farola para el «Faro El Rincón»

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923.
Visto lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Comunicaciones del Ministerio de Marina, sobre la necesidad de adquirir una farola sistema «Aga» para el Faro «El Rincón», y debiendo contarse con los fondos para su abono.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art 1º. Autorízase al Ministerio de Marina, para adquirir de la Casa «Aga del Río de la Plata», una farola con destino al Faro «El Rincón».

Art 2º. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ m/n 58.000 cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional con destino al pago de la farola que se autoriza adquirir, debiendo imputarse la cantidad expresada al Inciso 9, Item 3 del Presupuesto de Marina, Ley 11.201.

Art 3º. Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando renuncia del Escribiente de Segunda, Mario J. Stoppani.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923.
Habiendo hecho renuncia de su cargo el Escribiente de 2da. de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina Mario J. Stoppani.
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada el 4 del actual por el Escribiente de 2da. de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina Mario J. Stoppani.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR—
M. Domecq García

Ampliando artículo Nº. 904 del Reglamento General de Administración.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Visto el movimiento de personal que tiene el Servicio de Comunicaciones Navales del Estado Mayor General y siendo conveniente por razones de mejor servicio autorizar al Jefe de

dicha Repartición para extender y suscribir órdenes de pasajes oficiales.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o Amplíese el artículo 901 del Reglamento General de Administración de la Armada, autorizando al Señor Jefe de Servicio de Comunicaciones Navales, para extender y suscribir órdenes de pasajes de servicio dentro del Territorio Nacional.

Art. 2o. Comuníquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

Vistas las constancias de las prevenciones sumarias correspondientes; atento la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Impónese a los individuos de tropa que se mencionan a continuación las siguientes penas disciplinarias con las accesorias del artículo 768 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción;

1). Conscripto Marinero (8-7) 1327 Quiterio Angel Díaz, dos años de confinamiento.

2). Conscripto (1902) 1348 Luján Conde, nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo.

3). Conscripto (1902) 6187 Ramón Sosa, diez días de recargo de servicio.

4) Marinero Maquinista 29823 Gregorio Lezcano, treinta días de recargo de servicio

5) Marinero 25056 Benedicto Carballo, siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo.

6) Conscripto Cocinero (1901) 3721 Severo López, once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo.

7). Marinero 30901 Juan Sánchez, veinte meses de recargo de servicio.

8). Cabo Segundo Maquinista 25227 Ceferino Villalba, treinta días de recargo de servicio.

9) Conscripto (1902) 455 Carlos María Aparicio, diez días de recargo de servicio

10). Conscripto (1902) 620 Pedro A. Bacuzzi, diez días de recargo de servicios.

Art. 2o. Dése en Orden General, anótese, agréguese copia del presente decreto a las respectivas prevenciones sumarias y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 12 de Noviembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	7.70
" marcas	624.—
" avisos varios	202.80
" adicional	12.—
	846.50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS DIVERSOS

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Alfredo Labougle, Secretaría doctor Ricardo S. Curutchet, en las actuaciones iniciadas por el Banco El Hogar Argentino por inscripción de prospectos de emisión de debentures, se ha resuelto hacer la siguiente publicación por el término de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 28, Ley No. 8.875.

Banco El Hogar Argentino. Prospecto de Emisión de Debentures, 6 o|o, 1924, con garantía flotante, formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8875.

Primero. Capital del Banco. Al 31 de Agosto de 1923. Autorizado, $ 75.000.000 Suscripto $ 57.500.000. Realizado $ 49.821.660 m|n c|l. El monto del capital suscripto podrá disminuir hasta igualar con el realizado, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6o. de los estatutos vigentes .

Segundo. — Operaciones. Las principales operaciones sociales que los estatutos autorizan, son: 1o. Prestar dinero efectivo con garantía hipotecaria. 2o. Hacer por cuenta propia o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones bancarias y financieras. 3o. Comprar, edificar y vender inmuebles por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Tercero. — El Directorio de la sociedad se compone de los señores doctor Juan Carballido, Presidente; doctor Santiago G. O'Farrell, Vicepresidente 1o.; doctor José A. Frías, Vicepresidente 2o.; señor Agustín Melián, Director-gerente; doctor Manuel A. Portela, director-secretario; doctores Tomás R. Cullen, Ernesto Ferrari, Luis Mitre, Manuel A. Montes de Oca, Norberto Piñero, ingenieros Eduardo E. Clérici, Juan F. Sarhy, Camille Voullemier, señores Barón A. Anthouard, M. Boilloux Lafont, José Devoto, Guillermo Franchini y Barón Amédée Reille, Vocales.

Cuarto. — El Fideicomisario nombrado para los debentures objeto del presente prospecto, es el señor doctor Julio S. Rojas.

Quinto. — El contrato firmado con el Fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 26 de Octubre de 1923.

Sexto. — De acuerdo con las condiciones establecidas por dicho contrato, se emitirán 250.000 debentures, con garantía flotante de $100 c|l cada uno, o sea por un valor total de $ 25.000.000 m|n c|l. Estos Debentures se emitirán en títulos al portador y se denominarán debentures 6 o|o 1924. Gozarán de un interés de 6 o|o anual pagadero en cuatro cuotas iguales del 1o. al 15 de Enero, del 1o. al 15 de Abril, del 1o. al 15 de Julio y del 1o. al 15 de Octubre de cada año. Serán amortizables en un plazo máximo de 25 años, por sorteo cuando se hallen a la par o arriba de la par o por adquisición directa o por licitación a opción del Banco, cuando se hallen debajo de la par, reservándose éste el derecho de reembolsarlos por anticipación, parcial o totalmente, previo aviso de seis meses. El Banco podrá emitir otros Debentures hasta completar la suma de $ 50.000.000 con la misma garantía, los que se pagarán "pari-passu" con los que son materia de esta emisión. El Banco se obliga a mantener invertida constantemente en préstamos hipotecarios e inmuebles de su propiedad, una suma igual por lo menos al importe de los debentures en circulación.

Séptimo. — De las obligaciones emitidas anteriormente, quedan sólo en circulación, por su no presentación al reembolso ofrecido por el Banco, 5.774 obligaciones valor de 500 francos cada una.

Octavo. — Los principales renglones del activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance aprobado al 31 de Agosto de 1923, son los siguientes: Activo. Préstamos Hipotecarios y Promesas de venta: $ 45.902.199.01. Inmuebles, Propiedad del Banco $ 27.617.693.34. Caja y Bancos $ 18.783.659.64. Muebles y Utiles $ 100.000. Cuentas Diversas $ 1.595.022.49. Dividendo Provisional. $ 2.233.275.30. Total del activo, pesos 95.231.849.78. Pasivo Depósitos a Plazo Fijo y Caja de Ahorros, $ 16.322.164.72. Empréstito Reembolso Obligaciones $ 10.000.000. Obligaciones a Reembolsar $ 604.987.42. Cuentas Diversas pesos 3.929.466.42. Ganancias y Pérdidas $ 4.849.002.17. Total del Pasivo pesos 35.705.570.73.

Noveno. — Las cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los dos últimos ejercicios, son las siguientes:

Ejercicio 1921 a 1922. Débito: Gastos Generales $ 1.140.217.31. Intereses y Comisiones $ 1.130.128.05. Gastos Propiedades del Banco, $ 608.966.06.. Muebles y Utiles $ 18.642.46. Intereses Certificados de Participación $ 941.798.91. Saldo Utilidad Líquida $ 5.157.524.70. Total: $ 8.997.277.49. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 941.653.07. Intereses, Comisiones, etc., $ 4.305.063.39. Alquileres $ 1.798.463.86. Saldos Personales Recuperados $ 1.618.035.49. Operación Reembolso Obligaciones $ 334.061.68. Total $ 8.997.277.49.

Ejercicio 1922-23. Débito. Gastos Generales $ 1.157.630.13. Intereses, Comisiones, Impuestos $ 1.058.232.63. Gastos Propiedades del Banco $ 407.228.86. Obligaciones Personales $ 110.185.86. Muebles y Utiles $ 14.181.85. Intereses Certificados de Participación 772.027.42. Utilidad líquida $ 4.849.002.17. Total: $ 8.368.488.92. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 542.200.88. Intereses, Comisiones, etc. $ 4.269.375.31. Alquileres, $1.490.148.43. Utilidad Inmuebles y Saldos Personales Reembolsados , pesos 2.015.909.20. Operación Reembolso Obligaciones $ 50.855.10. Total $ 8.368.488.92

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923. Firmado: J. Carballido. J. A. Frías. A. Melián. M. A. Portela. M. A. Montes de Oca. N. Piñero. J. Devoto. E. E. Clérici. J. F. Sarhy. T. R. Cullen. E. Ferrari. G. Franchini. Julio Rojas. — Ricardo S. Curutchet, secretario

e5 novb 16989 v21 novb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1903, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LTDA.

Bartolomé Mitre 1242 al 48

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de ocho (8) Directores titulares por dos años y siete (7) suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Gerente.

e-2 nov. No. 16972 v-13 nov.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para efectuar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 29 de Octubre de 1923, por resolución del directorio, se llama por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, Monteagudo 887, la que se efectuará según el artículo 33 de nuestro estatuto, con el número de accionistas que concurran para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o.) Renuncia del director-gerente y resolución de no llenar la vacante en este ejercicio.

3o.) Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Marzi y P. Chemery, que terminan su mandato.

4o.) Elección de síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5o.) Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Monteagudo 887, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e9 novb. No. 17031 v20 novb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824. — Segunda convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 del cte. a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Elección de tres directores titulares: dos por dos años en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y doctor Eduardo F. Maglione que terminan su mandato, y uno por un año para llenar la vacante dejada por el fallecimiento del señor Horacio F. Guerrico: elección de dos directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Adolfo Schwelm y Ricardo Frías, cuyo mandato terminan; elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923.— El presidente.

Nota. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de esta compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

El gerente-secretario.

e10 novb. No. 17052 v26 novb.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 14 de Noviembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 3o ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923. — El directorio.

e25 octb. No. 16894 v13 novb.

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por una año.

4o. Remuneración a los síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.

e24 octb. No. 16832 v14 novb.

ASOCIACION ORFEON GALLEGO

Convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria para el día 15 del corriente a las 21 horas, en el local social Lavalle 941, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Acusación por irregularidades en el desempeño de su mandato, al señor Presidente Perfecto Rial Pérez.

2o. Comprobadas las mismas, su expulsión.

3o. Elección de presidente por el tiempo que resta al destituído y vicepresidente por el ejercicio que comprende hasta el mes de Abril del año 1925. — Jesús Seijo, secretario.

Buenos Aires, 9|11|23.

Nota. — "Las asambleas estarán en quórum, pasada media hora de la que se señale en los avisos, cualquiera que sea el número de los presentes". (Art. 53. Cap. 8o. de los estatutos).

e10 novb. No. 17045 v13 novb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 oct. No. 16837 v16 novb.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centro Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.

2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.

3. Aumento de las cuotas.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase en primera citación, a los asociados de esta institución, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta Ciudad, al solo efecto de designar los directores electivos, por el término estatutorio, a saber: cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota: El quórum requerido para este acto es de la mitad más uno de asociados (Art. 42 de los Estatutos), computándose como presentes los socios delegantes, cuyos mandatarios, debidamen-

te acreditados, concurran a la Asamblea (Art. 12 del Reglamento Electoral).

Los socios que hayan de concurrir personalmente a la Asamblea, solicitarán por sí mismos en la Asociación, con anticipación mínima de dos días al día en que debe verificarse aquélla, una tarjeta de entrada, comprobando previamente su identidad. Al entrar al local de la Asamblea, el socio presentará esa tarjeta a las autoridades designadas a tal fin y registrará su firma en la línea correspondiente del padrón. Los delegados presentarán además las tarjetas que comprueben su mandato. No se admitirán delegados que no sean socios o que no tengan derecho a votar por sí mismo por haber dejado de pertenecer a la Asociación (Art. 25 del Reglamento Electoral). — Emilio Jiménez Zapiola, Interventor.

E. 29 octubre No. 16943 v15 novbre.

A. M. DELFINO Y Cía.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1923.— El Directorio.

E. 29 octubre No. 16944 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1923, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del Síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e-30 octubre No. 16949 v-14 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS "NICOLINI" LIMITADA

Río de Janeiro 659

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Río de Janeiro 659, el día 23 de Noviembre de 1923, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un síndico adhoc para que dictamine en cuarto intermedio, sobre los Balances y Memorias a someterse a consideración de la Asamblea, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

2) aprobación de los balances, memorias e informes del Síndico, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

3) Elección de tres Directores por terminación de mandato.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas en el local social, Río de Janeiro 659, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-30 octubre No. 16953 v-23 nov.

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5. del art. 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 9 horas en el domicilio de la Compañía, Av. de Mayo 840 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificaciones de los arts. 2o., 5., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o., 26o., 33o. c.h., 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio.

4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 1o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea; y de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

e-31 octubre No. 16959 v-21 nov.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Noviembre a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, B. Mitre 1265, escritorio 105, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos en su artículo No. 4.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-7 nov. No. 17010 v-23 nov.

"LA PREVISORA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, No. 274, el día 20 del corriente, a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923. — El Director General.

e-2 nov. No. 16975 v-19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO"

CONVOCATORIA

Venciendo el término por el cual se prorrogó la duración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 586, para tratar el siguiente punto:

Prórroga de la duración de la Sociedad o liquidación de la misma.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social cualquier día hábil de 14 a 18 hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de ellas en un Banco de esta Capital (artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

e-2 nov. No. 16976 v-21 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de accionistas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre, se cita nuevamente para el viernes 30 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

3) Elección de Presidente y tres vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.

4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-2 nov. No. 16977 v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las trece horas, en el local social, calle Esmeralda 412, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El Presidente.

e-3 nov. No. 16987 v-23 nov.

R. y N. DEL SEL, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones, (artículo 12); síndico y síndico suplente, (artículo 13).

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— A. Vergara, secretario.

e3 nov. No. 16986 v20 novb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Noviembre de 1923 a las horas 20 en el local del Banco calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la asamblea ordinaria, a celebrar asamblea general extraordinaria para la modificación del estatuto de la sociedad de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece, catorce y quince; treinta y tres: cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco, inciso primero; cincuenta y cuatro y cincuenta y seis; del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.

2o. Autorizar al señor presidente o al señor secretario en su defecto, para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.

3o. Nombrar dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atte. — Manuel Otero, director-secretario.

e3 novb. No. 16978 v20 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e27 octb. No. 16936 v17 novb.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"
Alsina No. 2054

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina No. 2054 para el día lunes 26 del cte. a las horas 14 y 30 minutos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio.

2o. Remuneración al Director General para el segundo ejercicio.

3o. Designación de Síndicos titular y suplente. — Pablo Caivano, director general.

e-6 nov. No. 16992 v-22 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1923, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Directores y suplentes.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-6 nov. No. 16997 v-28 nov.

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 27 del corriente a las 16.30 horas, en su local calle San Martín No. 113, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-7 nov. No. 17004 v-23 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
(SOCIEDAD ANONIMA)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el sábado 24 del corriente, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín No. 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19o. terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro que terminan su mandato y un director titular por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli cuyo mandato termina, por haber ocupado la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Enrique Arboledas.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-6 nov. No 16999 v-24 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA.
AGRICOLA GANADERA, S. A.
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria número 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Américo I. S. Galli, director gerente.

e-7 nov. No. 17002 v-27 nov.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Western Electric Argentina a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Modificación del artículo 15 de los estatutos en la siguiente forma: "Las asambleas ordinarias de los accionistas se verificarán una vez al año en el mes de Abril en el local, día y hora que resuelva el directorio, debiendo la convocatoria publicarse en el Boletín Oficial y otro diario de la ciudad de Buenos Aires, durante los diez y siete (17) días anteriores a la fecha de la asamblea, con indicación de los asuntos a tratarse.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923 —El directorio.

e8 novb. No. 17003 v27 novb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 24 de Noviembre a las 16 h., en la Avenida de Mayo No. 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año económico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano, Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya que terminan su mandato, y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Alejandro Ortúzar, secretario.

e8 novb. No. 17015 v24 novb.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"
2a. convocatoria

Estimado consocio: El consejo de administración de esta sociedad, ruega a usted tener a bien querer asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre en el local social, Carlos Pellegrini 473, a las 14 y 30 (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior de la última asamblea general ordinaria.

2o. Correspondencia.

3o. Balance semestral.

4o. Balance festival.

5o. Nombramiento de comisión de revisadores de cuentas.

6o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

7o. Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. — Enrique Florinetti, presidente. Francisco Guerra, secretario.

e8 novb. No. 17020 v13 novb.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José, convoca a sus miembros a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes diez y nueve de Noviembre de 1923, a las catorce horas, en su local de la calle Estados Unidos 3141.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la comisión directiva para comprar un terreno en la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Capital Federal, y a la señora presidenta para firmar la escritura correspondiente.

2o. Designar dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Elisa Rosa O'Farrell, secretaria.

e8 novb. No. 17023 v19 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente a las 16 horas en el local del directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel D. Genuet y José Ma. de Yriondo, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Legleyze y Juan Lacourrege.

3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga (fallecido) y César C. Corti, que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —José Ma. de Yriondo, secretario.

e8 novb. No. 17028 v26 novb.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en la calle Reconquista No. 30 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 9.000.000 m|n de c|l que representa el aumento, en acciones ordinarias de $ 100 m|n de c|l cada una, y divididas en cuatro series de $ 1.000.000 m|n de c|l cada una, correspondiendo las del aumento a las series 2a., 3a., 4a., y 5a.

2o. Reforma del art. 5o. de los estatutos de acuerdo con el aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea o presentar dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El directorio.

e8 novb. No. 17036 v27 novb.

EL PETROLEO ARGENTINO
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas en el local, Bartolomé Mitre 531 altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Determinación de las facultades de la actual comisión liquidadora y fijación del término de su mandato.

2o. Determinación de la forma en que debe reemplazarse los miembros de la comisión liquidadora.

3o. Designación de tres accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923. —El directorio.

e9 novb. No. 17039 v23 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
BARTOLOME MITRE 561.—BUENOS AIRES
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la sociedad.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, presidente.

e9 novb. No. 17040 v27 novb.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 15 de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 814, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección del director-gerente que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación de los fines de la sociedad enumerados en el artículo 2o. de los estatutos.

2o. Autorizar al director-gerente o a cualquiera de los Directores titulares o suplentes, para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las correcciones, supresiones o adiciones, que se indiquen, otorguen la escritura pública correspondiente y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El director gerente.

E. 27 oct. Nos. 16939, 16955 y 16956 v-15 noviembre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 2785

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 14 horas en nuestro local social, Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Renovación del directorio.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El directorio.

e9 novb. No. 17035 v26 novb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades y fondo de reserva especial.

3o. Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1923. —El directorio.

e9 novb. No. 17036 v27 novb.

COMPAÑIA SUDAMERICANA OSCILOMOTOR, S. A.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1923, a las 18 horas, en su local de la calle Libertad 1389, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores ingeniero José N. Quartino y Mario A. Canale, por término de sus mandatos. (Est. Art. 37). Un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Reynaldo A. Yrigoyen, por término de su mandato. (Est. art. 37). Un síndico titular y un suplente por un año, en reemplazo de los señores José J. Onetto y Carlos Gradín, respectivamente, por término de sus funciones.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, los certificados de las acciones para poder asistir a la asamblea. —El secretario.

e10 novb. No. 17053 v27 novb.

DOMINGO BARTHE (S. A.)
Compañía Mercantil y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 30 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social Avenida Mayo 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a los accionistas de haber el directorio reasumido la administración de la compañía.

2o. Dar cuenta de la situación creada con motivo de no haber accedido los acreedores bancarios a los pedidos formulados por la compañía, para el mejor cumplimiento del concordato y hacerles conocer las medidas tomadas.

3o. Autorizar ampliamente al directorio para proseguir tramitando, proponer y aceptar las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

4o. Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en secretaría dos días antes de la reunión para tener derecho al boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El presidente.

e10 novb. No. 17054 v30 novb.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al XIV ejercicio.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Manuel B. Goñi y José Casado Sastre, que renunciaron.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —C. M. Casado, Presidente.

E. 10 novbre. No. 17048 v27 novbre.

DOMINGO BARTHE (S. A.)
Compañía Mercantil y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, paar el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo No. 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2. Elección por terminación de mandato, de tres directores y un suplente de director, de un síndico y un suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, presentarán sus acciones en la secretaría de la compañía, dos días antes de la sesión, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El presidente.

e10 novb. No. 17055 v30 novb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los Estatutos, el día 24 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente; y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director Gerente.

E. 13 novbre. No. 17.057 v23 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General anual para el día 30 de Noviembre de 1923, a las 20.45 horas, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3o. Elección de 3 socios, de entre los cuales se designará por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4o. Proposición de modificación del artículo 3 del Reglamento Interno.

5o. Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado.

6o. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — D. V. Joyce, Secretario Honorario.

E. 13 novbre. No. 17.059 v23 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "BORATERAS JUJEÑAS"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre, a las 14.30, en su local social, calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1923.— El Directorio.

E. 13 novbre. No. 17.060 v27 novbre.

G. GARCIA Y Cía. Ltda. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 8 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Bolsa de Comercio, Escritorios 412|14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 12, 14, 16, 20 y 31 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923. — El Directorio.

E. 13 novbre. No. 17.062 v3 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "COLONIA ALVEAR", EN LIQUIDACION

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 29 del corriente a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 564, oficinas del F. C. O., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Dar a conocer a los señores accionistas el resultado de las gestiones para la ampliación de la hipoteca ante el Banco Hipotecario Nacional y resolver si ha llegado el caso de llevar a la práctica las medidas acordadas en la Asamblea Ordinaria de Abril 27 del corriente año, y en este caso determinar su forma.

Se previene que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-13 nov. No. 17064 v-29 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1907

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda-

Domicilio: Posadas, Capital del Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado ...... $ 500000.—
» subscripto ... » 115270.— de doce series de acciones.
» integrado...... » 106922. -

Balance mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2421 32
Gastos de instalación	2292 19
Impresos	2706 38
Propaganda y emisión de acciones	399 18
Protocolización y aumento de Capital	956 50
Accionistas	8348 —
Banco de la Nación Arg., Suc. Posadas	29202 96
Documentos descontados	116904 79
Acciones	381730 —
Caja	11329 97
Descuento de sueldos	131 3 45
Deudores en gestion	6178 94
Gastos generales	9219 86
Valores depositados al cobro	4651 36
	592807 90

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 -
Dividendo, segundo ejercicio	222 07
Caja de Ahorros	5663 22
Fondo de reserva	9709 21
Dividendo tercer ejercicio	318 88
Intereses	16457 87
Depósitos a plazo fijo	11806 38
Dividendo cuarto ejercicio	1964 62
Cuentas corrientes	27155 26
Comisiones	845 42
Banco de la Nac. Argentina C. Central	14010 61
Depositantes	4654 36
	592807 90

Posadas, Agosto 1º de 1923

Higinio Arbo, presidente.—A. Boué Romero, gerente. — Juan B. Mercadal, contador — Vº Bº: Walter Grobli, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese **en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance** previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario **del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.** — E. Laurencena: Jefe.

E. 13 novbre N. 17055 v-13 novbre

1706

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado.................. $ 2.000.000 — c|l
» subscripto.................. » 2.000.000 — »
» realizado.................. » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Junio de 1923

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas		4455966 03
Caja y Bancos		260950 84
Varios deudores		126053 58
Letras a cobrar		11293 25
Gastos generales		8525 74
Varios títulos		900478 89
Hipotecas		30574 79
Acciones en depósito		40000 —
		5833843 12
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En Debentures emitidas el 1o. de Octubre de 1914, al 6 % anual	$ 4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	» 437000 —	3563000 —
Fondo de reserva		70000 —
Varios acreedores		23909 23
Cuentas diversas		17986 89
Dividendos no cobrados		147 —
Ganancias y Pérdidas		118800 —
Acciones del Directorio		40000 —
		5833843 12

Buenos Aires, Julio 23 de 1923

H. von Bernard, presidente.— J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 14 novbre. N. 17042 v-14 novbre.

1812

LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida Nº 128 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919.

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.
» subscripto.................. » » 223.600. —
» realizado.................. » » 201.240. —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	22360 —
Caja y Bancos	113782 13
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	5622 75
Mobiliario y material	38603 71
Diversos deudores	82883 12
Gastos de organización a amortizar	24863 74
» de explotación	20090 19
Siniestros	8310 31
Cuentas de orden	— —
	316165 95
PASIVO	
Capital subscripto	223600 —
Reservas	39753 42
Siniestros pendientes	1097 80
Diversos acreedores	32098 72
Cuentas de orden	— —
Cuenta de explotación	19916 01
	316465 59

Sylla Monsegur, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente —Samuel Terrero, tesorero.—Eugenio Porcel, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— **Luis M. Fernández 2º Jefe.**

E. 12 novbre. N. 17037 v-14 novbre.

1841

The Gus V. Brecht Butchers-Supply Company (Inc.) (1)

Domicilio Legal: Calle San Martín Nº 235

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Autorizada por decreto del P. E. el 21 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Enero de 1917

Capital Social, Casa Matriz........ Oro Americano $ 150.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance al 30 de Junio de 1921 (anual)

De las operaciones efectuadas en la República

En el ejercicio comprendido desde el 30 de Junio de 1920 hasta el 30 de Junio de 1921, esta Sociedad no efectuó operación alguna debido a ciertas reservas en nuestros propósitos comerciales, que nos impuso el estado de la plaza, por lo que nos concretamos a repetir el balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

DEBE	$ c/l
Propiedades e instalaciones	102188 58
Mercaderías, en existencia y en tránsito	749381 26
Productos en consignación	47457 75
Marcas de Comercio	465 —
Deudores varios	292566 57
Valores al cobro	64046 90
Títulos de terceros	1059 70
Caja y Bancos	14453 46
Gastos adelantados	35606 51
	1307165 73
HABER	
Casa Matriz	907654 17
Acreedores varios	246380 42
Reservas varias	59630 03
Amortizaciones de propiedades e instalaciones	93501 11
	1307165 73

Buenos Aires, Julio 12 de 1923
Chas G. Volkening, administrador general

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

E 13 noviembre Nº 16776 v-13 novbre.

1901

Compañía Argentina de Tabacos, Limitada

Sociedad Anónima

(Fundada en el año 1922)

Domicilio: Calle Corrientes Nº 518, Capital

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado, emitido y realizado: 500 acciones de $ c/l 100 — c/u.
= $ 50.000 —

Balance General al 31 de Marzo 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Julio 31 de 1923

ACTIVO	$ m/n
Deudores varios	48696 61
Gastos de constitución	2009 —
Gastos generales	17 60
Acciones del Directorio, en depósito	6000 —
	56723 21
PASIVO	
Capital realizado	50000 —
Intereses y descuentos	723 21
Directores por acciones depositadas	6000 —
	56723 21

M. Bordalejo, presidente.—C. F. Márques, vicepresidente.—José Altuna, director-secretario.—Vº Bº. J. Donaire Soisa, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 13 novbre. Nº 17058 v-13 novbre

1829

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar

Sucursales: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914—San Martín 84
» Rosario, 10 Marzo 1919 — Córdoba 981

Capital correspondiente a las Sucursales Bs. Aires y Rosario: $ m/n 2.944.318 17

Balance mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, Adelantos y Cauciones		70455816 04
Existencias:		
en el país		19926486 28
en el Extranjero		18018 93
Cuentas varias		561243 63
Conversión		—
		90961567 88
PASIVO		
Capital: Sucursal Buenos Aires		2355454 54
" " Rosario		588863 63
Depósitos:		
en cuenta corriente, a la vista		57162168 77
a plazo fijo		11731038 06
en Caja de Ahorros		4016891 03
de Bancos del país		2823980 88
de Casa Matriz, Sucursales y varios		3043888 24
Cuentas varias		9239282 63
Conversión		
		90961567 88

A. V. Edwards, gerente. — C. B. Newsom, contador.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 13 novbre N. 17063 v-13 novbre

1875

BANCO ITALO BELGA

Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta Capital, calle San Martín 229-233

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 21 de Junio de 1914

Capital autorizado........................ Frcs. 50.000 000 —
» integrado........................ » 50.000.000.—

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ oro sell.	$ m/l
Caja en efectivo	15279 31	9971851 07
en el Clearing	2644 04	1655824 76
en otros Bancos		
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		36654469 65
Varias Cuentas	12794992 33	30976697 04
	12812915 68	80238845 52
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	5115 58	42646129 80
Varias Cuentas	10807800 10	37592715 72
	12812915 68	80238845.52

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923

Banco Italo-Belga

G. Bashi, J. N. Scarnati

Buenos Aires, 21 Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena, Jefe—

E 13 novbre Nº 17061 v-13 novbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Llavallol de Habana a Avenida General Paz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires. Noviembre 11 de 1923. — El Secretario.

e-12 nov. s.p.p. o|80 v-21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Humboldt de Nicaragua a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 nov. s.p.p. o|77 v-20 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109707-L-1923, llámase a licitación para la provisión de harina doble cero, (225.000 k.), con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1924. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|643 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109312-L-1923, llámase a licitación para la provisión de aparatos y material quirúrgico, con destino a los servicios del Hospital Salaberry. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|649 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105341-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza y Corrales. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|646 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107638-A-923, llámase a licitación para la provisión complementaria de drogas y útiles con destino a la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|640 v21 novb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Estudios y Proyectos, (Dep. Obras Públicas), de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. No. 68204-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

e10 novb. s|pp O|93 v21 novb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la construcción de una vereda en la Avenida Costanera, en la prolongación de las calles Belgrano y Viamonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

e10 novb. s|pp O|71 v21 novb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario entre las calles Gallo y Ocampo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

e10 novb. s|pp O|74 v21 novb.

Llámase a licitación pública, para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del asfaltado de la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

e9 novb. s|pp O|66 v20 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108215-D-1923, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|625 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98198-S-1923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las Obras Sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|622 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107938-L-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y lienzo para vendas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|634 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108214-D-1923, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|628 v16 novb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en el Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|51 v-13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle: Colodrero de Congreso a Republiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|54 v-15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los desagües pluviales de la Avenida Costanera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-6 nov. s.p.p. o|57 v-16 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 103204-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, lámparas eléctricas, talabartería, hierro acerado para herrar, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|631 v-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico, o de macadam asfáltico, método de la penetración en la Avenida Costanera, Sección 3a. a partir de la prolongación de la calle Viamonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El secretario.

e3 novb. s|pp O|48 v14 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109159-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de instrumentos y útiles para los servicios de otorinolaringología, cirugía, obstétrica, oftalmología, odontología, etc., con destino a los servicios del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s|p.p. o|619 v-24 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 1a., a partir de la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s.p.p. o|42 v-12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. —El Secretario.

E. 7 novbre. spp O|60 v16 novb.

Modificación del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria. Exp. 106816-D-923.

Se hace saber a los interesados en el llamado a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924, que el pliego de condiciones respectivo ha sufrido diversas modificaciones por decreto de fecha 5 de Noviembre, por lo que puede ser nuevamente consultado en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal, Avenida de Mayo 525. — El Secretario.

E. 7 novbre. spp. o|635 v14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico, método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 2a., a partir del Balneario Municipal, en la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 1o. de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s.p.p. o|45 v-13 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo con-

sultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 192... — El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario, de Ocampo hasta el Parque Palermo, (zanjón Las Rosas), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

E. 8 novbre. spp. O|63 v19 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.
Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de ordenanza municipal, durante el primer cuatrimestre del año 1924; harina de trigo de primera "00"; hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del citado año, y carbón Cardiff, Glasgow y de leña; y leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año próximo venidero.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Eteriores y Cultos (Victorio 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector Interino.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el primer cuatrimestre del año 1924:

Consumo mensual:

500 kilos aceite de oliva de primera, debiéndose indicar marca.
60 tarros atún en aceite, italiano, tarro de 1|4 kg.
10 latas aceitunas, en latas de 1 kilo.
5 latas anchoas, en latas de 2 kilos.
5 kilos ají molido.
108 litros alcohol desnaturalizado.
700 kilos arroz de primera "Carolina", bolsas de 10 kilos.
2.500 kilos arroz de segunda, Bremen
30 bolsas aserrín.
350 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
3.000 kilos azúcar tucumana de primera .
300 kilos arvejas partidas.
0.050 kilo azafrán en rama.
10 kilos azúcar impalpable.
5 kilos almendras peladas.
5 cajones bacalao de primera, Noruega o Escocia.
5 kilos bufasá.
650 kilos café Brasil, crudo, especial.
1 kilo canela en rama.
20 kilos chocolate Aguila.
30 kilos ciruelas Fau No. 1, Especiales.
30 kilos conserva de tomate italiana.
1 kilo canela molida.
1 kilo clavos de olor.
12 tarros calamares rellenos (1|4 tarro).
12 tarros calamares en su tinta (1|4 tarro).
12 tarros calamares al natural (1|4 tarro).
2 kilos confites plateados, surtidos.
12 latas cepes al natural (1|2 lata)
12 tarros champignon.
60 kilos dulce membrillo (Doctor Valdez o Noel)
72 tarros duraznos en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
20 kilos dátiles especiales.
60 cajas escarbadientes.
1 kilo especias.
800 kilos fariña.
800 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
2.500 kilos fideos blancos, de segunda.
8 gruesas fósforos (cajas de 5, Cía. General).
96 tarros frutas en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
5 kilos frutas abrillantadas.
300 kilos garbanzos de primera (Sauco).
2 kilos grajeas.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos, de primera.
770 docenas huevos.
15 kilos harina de garbanzos.
15 kilos harina de arvejas.
15 kilos harina de lentejas
15 kilos harina de porotos.
1.000 kilos jabón amarillo (en barras, estacionado).
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país (indicando marca).
40 tarros levadura Royal.
40 panes ladrillos ingleses.
36 tarros langostas Morton.
100 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
600 kilos maíz pisado.
60 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
36 tarros ostras (Murray A o B.).
60 kilos orejones de duraznos chilenos.
60 tarros petit-pois, al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estracilla.
20 kilos pasas de higo (indicando marca).
20 kilos pasas de uva.
24 frascos pickles del país.
5 kilos pimienta en grano.
36 tarros pimientos morrones.
50 kilos pimentón dulce, de primera
10 kilos pimentón picante.
2.500 kilos porotos de manteca o Chile Caballeros.
6 frascos pimienta Cayena.
5 kilos piñones extra (en latas de 1 kilo).
5.000 kilos rebasilio de trigo.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes sapolio Morgan.
60 latas sardinas Curbera (1|2 latas).
600 kilos sémola.
200 kilos soda cristal.
12 tarros sal fina (indicando marca).
300 kilos tabaco hebra fina (paquetes de 100 grs.)
25 kilos te 500, J. o H. o China de 1a. calidad.
700 kilos trigo pisado.
50 paquetes velas tearina (paquetes de 760 gramos.
120 litros vinagre de yema.
24 botellas vinagre tipo francés.
1.200 litros vino tinto, tipo francés marca nacional.
100 litros vino seco.
10 paquetes velas para coche.
1.000 kilos yerba argentina.
24 frascos mostaza Trevijano.

Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v13 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1924, de los siguientes artículos: de 1.400 litros de leche y dos kilos de manteca diarios, por 250.000 kilos de carbón Cardiff, 300.000 kilos de carbón Glasgow, 900 kilos de carne vacuna y 120 kilos de ovina diarios durante el primer semestre; 275.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo doble cero (00), 120.000 kilos de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, y de comestibles y otros artículos, destinados al consumo durante el primer semestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, y los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio, de las 7 a las 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director.

v11 dicb.

OFERTAS DE TERRENOS

El día 19 del corriente mes, a las 17 horas, se recibirán en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, ofertas de venta de terrenos, altos y fértiles, de 4 a 6 hectáreas, a no mayor distancia de 15 kilómetros de esta ciudad, situados al Norte o al Noroeste de la misma, y con caminos para automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 novb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, y estarán a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — El Director.

v5 dicb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre entrante de los siguientes empréstitos;

Ley 4569, Crédito Argentino Interno de 1905 m$n 651,141.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad m$l 89,175.

Ley 11178, Crédito Argentino Interno 1921 o$s 72,240.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923.— El secretario.

v21 novb.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Diciembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de 15 de Diciembre de 1923, — y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1o. de Enero de 1924, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos oro 376.200 y 56 000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se

efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. —El secretario.

v3 dicb.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo, para la adquisición de vajilla y utensilios de cocina, con destino a clases prácticas en las escuelas de la capital. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v7 dicb.

Llámase a licitación pública, para las 15 horas del 30 de Noviembre próximo, para la reparación de edificios fiscales ocupados por escuelas de la Capital. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No. 935. 2o. piso. — El secretario general.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el 30 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce — Partido del Salto — Provincia de Buenos. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 16|L|1923.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

160 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
205 kilogramos ají molido de 1a. calidad.
200 kilogramos orejones de duraznos de 1a. calidad.

Maíz y avena—

20 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.

Maí zy avena—

3.000 kilos maíz amarillo, para forraje sano de 1a. calidad.
3.000 kilos avena, sana, para forraje, de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

2 kilos alcanfor.
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. cada una.
500 vendas cambric, de 5x5.
500 gramos tartrato hierro potasa.
250 gramos yoduro de potasio.
10 litros de lisol.
2 kilos citrato de magnesia.
6 agujas platino, cortas de 2 c. c. cada una.
500 gramos iodo metálico.
4 litros éter sulfúrico.
1 litro colodion elástico.
20 frascos antibacter.
24 anteojos ahumados.
576 cepillos para dientes, de cerda.
2 kilos quina amarilla.
5 kilos carbonato de cal.
250 gramos guayacol.
200 gramos protargol.
10 litros agua destilada.
250 gramos subnitrato de bismuto.
200 gramos de vidrio, de 200 gramos, de capacidad c|u.

Artículos de sastrería—

800 metros loneta, lino, extranjera, de 1.12 mts. de ancho.
1.000 metros lienzo, de 1.56 ancho.
100 sombreros fieltro de lana, color habano, tipo "Boy Scott" buena clase, medidas varias.
50 sombreros castor, color habano igual tipo, buena calidad, medidas varias.
360 carreteles hilo blanco, No. 30, de 457 mts. (dar marca).
360 carreteles hilo negro, No. 30, de 457 mts. (dar marca).
100 paquetes agujas de mano, sastre, ojo azul, No. 5 y 6.
6 cintas, centímetros, de hule, para sastre.
1.440 botones hueso blanco, de 15 mm.
865 botones para cartera, pantalón.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada, de 1a.
150 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas delgadas, de 1a.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 21.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 20.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 15.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 14.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero No. 13.
6 paquetes semilla No. 8.
12 paquetes semilla No. 9.
12 paquetes semilla No. 10.
12 paquetes semilla No. 11.
5 kilos clavos de bronce No. 14.
5 kilos clavos de bronce No. 13.
5 kilos clavos de bronce No. 15.
6 chairas piedra, afilar trinchetas.
24 alesnas, surtidas, torcidas, s|cabo.
6 tubos repuestos, surtidos, para sacabocados, a tenaza.
24 carreteles hilo marca Oso No. 7.

Artículo sde talabartería—

1 guarnición de coche, para dos tronqueros y cadenero, de suela salteña, negra, reforzada, silletas y anteojeras charoladas, herrajes de bronce.
1 guarnición para sulky, suela salteña, natural, silleta reforzada, herrajes de bronce.
100 cinturones de suela, tipo militar, negros, con hebillas de bronce, de 1.25 mts. de largo y 6 1|2 ctms. de ancho.
50 cinturones suela colorada, tipo militar, hebillas coloradas, el mismo largo y ancho que los anteriores.
5 pares de bastos, para recado.
5 cinchas de suela.
5 encimeras de suela.
2 cinchas de suela para montura.
1 guarnición para carro, de varas.
1 guarnición para rastrillo, de varas.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
3.000 kilos cal viva de Córdoba, en terrones, de 1a. calidad.
50 caños barro, del país, de 101.60 mms.
15 caños hierro, ventilación 101.60 mms.
10 caños hierro, ventilación 50.80 mms.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x50.80 mms.
50 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20 mms.
20 metros cuadrados tabla pino blanco No. 7, 50.80mms.
15 palmeras de 7 mts. de largo c|u líneas y teléfonos aéreos.
16 chapas de mármol blanco, de 1.85 mts. de largo por 0.48 mts de ancho, 12.70 mm. de espesor.
16 chapas de mármol, de 1.90 mts. de largo por 0.45 mts. de ancho. 38.10 mm. de espesor.
Estas chapas deben tener una esquina redondeada, la opuesta en sentido diagonal, con un corte de 1|4 de círculo de 0.10 mts. de radio.
15 rollos de alambre galvanizado. No. 8, de 40 kilos el rollo.
10 rollos alambre galvanizado, No. 9, de 40 kilos el rollo.
15 rollos alambre de púa, No. 12 1|2, de 40 kilos el rollo.
500 varillas de hierro, para alambrado, con seis agujeros, y 1 kilo de peso c|u.
200 torniquetas de cajón, No. 4, de 800 gramos c|u.

Máquina de escribir—

1 máquina de escribir, de 160 espacios.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.
La presente provisión abarca íntegro el mes de Diciembre próximo y quince días del mes de Enero del año próximo, si fuere respectivas.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Artículos de ferretería—

100 ovillos de hilo sisal.
100 cabos para guadañas, con sus restivas.
100 cabos para azadas.
10 bebederos horizontales, para aves de corral.
100 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
10 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
1 par de guantes para apicultor.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.15 mt.x0.15.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.20 mt.x0.20.
2 hojas cinc liso No. 8.
2 hojas cinc liso No. 9.
2 hojas cinc liso No. 10.
2 hojas cinc liso No. 12.
100 hojas para sierra, metales, calidad superior, 0.305 mm. de largo.
244 hojas papel esmeril No. 0.
244 hojas papel esmeril No. 1.
244 hojas papel esmeril No. 2.
244 hojas papel esmeril No. 3.
1 kilo soldadura de bronce.
1 escuadra precisión, de 152.40 mm.
1 escuadra precisión de 305 mm.
1 plancha "clincherik".
1 plancha amianto de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma, especial para juntas, de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 2 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 3 mm.
2 hachuelas para albañil, grandes, con cabo.
2 hachuelas para albañil chicas, con cabo.
2 chapas hierro negro No. 21.
2 chapas hierro negro No. 19.
2 chapas hierro negro No. 17.
2 chapas hierro negro No. 15.
10 chapas hojalata I. C. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata I. X. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata J. XXX. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata D. XXX. 508 por 762 mm.
5 chapas hojalata D. XXXX metros, 1.01x2.54.
5 chapas hojalata D. XXXXX metros 1.01x2.54.
10 chapas hojalata D XX metros 508x508 mm.
1 cortador de arandelas de suela, para taladro, hasta 101.60.
2 tijeras para hojalatero, rectas.
2 tijeras para hojalatero, curvas.
2 llaves automáticas, para caño, desde 5.40 a 50.80 mm.
1 juego sacabocados, a golpe, para suela, 6.25 a 25.40 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 12.70 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 19.06 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 25.40 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 38.10 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 50.80 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 63.50 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 3x35 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 5x35 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 7x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 3x40 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas, de 4x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas 5x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 6x35 mm.
200 bulones c|redonda, 6x35 mm.
200 bulones c|redonda 6x40 mm.
200 bulones c|redonda 7x45 mm.
200 bulones c|redonda 7x50 mm.
200 bulones c|redonda 7x60 mm
100 bulones c|redonda 8x70 mm.
100 bulones c|redonda 8x75 mm.
100 bulones c|redonda 9x80 mm.
100 bulones c|redonda 9x90 mm.
100 bulones c|redonda 9x100 mm.
100 bulones c|redonda 9x115 mm.
100 bulones c|redonda 9x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x90 mm.
100 bulones c|redonda 10x110 mm.
100 bulones c|redonda 10x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x130 mm.
100 bulones c|redonda 12x80 mm.
100 bulones c|redonda 12x100 mm.

El precio de los bulones c|redonda deberá darse por c|o.

6 uniones dobles hierro galvanizado, 12.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 19.06 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 25.40 mm.

6 uniones dobles hierro galvanizado, 31.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado 38.10 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado 50.80 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado, 63.20 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 70 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 150 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 150 mm.

El precio de los tirafondos deberá darse por ciento.

6 lunas biseladas, para espejos, de 0.30x0.90 mts.
2 cristales biselados, de 1|2 ctms. de espesor, de 0.44 1|2x0.36 1|2 ctms.
1 chapa aluminio para piso y estribo de automóvil, dibujo a punta de diamante, de 0.90 por 1.80 mts.
1 gancho para lanza de coche (para sejadera).
1 latiguera para coche.

Jabón—
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.

Camas de hierro—
30 camas de hierro, tipo hospital, esmaltadas blancas.

Lana—
100 kilos lana de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Noviembre 7 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v19 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 15 Noviembre corriente a las 15, horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Expediente 574-A-923.

100 kilos de aceite de oliva de 1a., peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de 2a. peso neto.
400 kilos de arroz Carolina de 1a
800 " " arroz Bremen de 1a.
300 " " arvejas enteras de 1a.
140 " " azúcar Refinería Argentina en terrones.
900 kilos de azúcar tucumana de 1a.
20 ristras de ajos.
100 kilos de harina de maíz.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
20 kilos de conserva o extracto de tomates en tarros de 200 gramos cada uno.
150 kilos de café Brasil de 2a.
100 " de café Brasil de 1a.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
300 kilos de garbanzos de 1a.
120 docenas huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
300 kilos de lentejas de 1a.
30 kilos de pimentón dulce.
12.000 kilos papas tipo francesa, libre de brotes.
300 kilos de porotos caballeros.
45 kilos de manteca fresca.
800 " " sal gruesa.
100 " de sémola de trigo Candeal
200 kilos de trigo entero pelado.
10 kilos de dulce de membrillo en latas.
100 kilos de tocino gordo de 1a.
20 kilos de te, superior calidad.
5.000 " " repollos grandes de 1a.
1.000 kilos de verdura fresca surtida
25 kilos de café mezcla especial.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
10 " " ají picante molido.
100 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
100 kilos de yerba paraguaya.
20 cajitas de escarbadientes.
20 docenas cajas de fósforos de madera.
40 kilos de queso de Goya.
200 kilos de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
10 kilos de sal fina.
10 kilos de orejones de 1a.
2 resmas de papel de astraza.
10 kilos de ciruelas especiales.
62 barras de hielo.

El Secretario.

v15 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 15 Noviembre corriente a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Exp. 573-A-923.

50 kilos de trapos comunes.
50 kilos de trapos blancos especiales
20 kilos de hilo acarreto delgado.
50 hojas papel de lija No. 1.
50 hojas papel de lija No. 2.
50 hojas papel esmeril No. 1.
100 kilos de potasa en piedra.
500 kilos de jabón inglés marca Potro.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
50 litros de acaroina.
50 litros de aguarrás.
6 filtros para colar café.
1 cajón de ladrillos ingleses.
50 litros de aceite Valvoline especial delgado.
50 litros de aceite Valvoline especial grueso.
10.000 sobres comerciales azules.
12 pinceles planos de 0.050.
2 plumeros grandes.
2 tarros de grasa grafitada.
200 kilos de tinta para imprimir en Duplex.
100 metros de cinta para Duplex.
10 kilos de cola Gloria.
6 tiras de goma de 0.48x0.02x002 3|4.
2 docenas de tornillos para máquina Intertype.
2 cepillos bomba W 63, para máquina Intertype.

El Secretario.

v15 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de panadería y fideería del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Expediente 1418-T-923.

Para la panadería—
30.000 kilos de harina "doble cero".

Para la fideería—
5.000 kilos de harina "doble cero".
1.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, tipo cocina.

El Secretario.

v15 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, y leña y carbón durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1o. Leña y carbón a las 15 horas
2o. Víveres secos a las 15 y 15 horas.
3o. Carne a las 15 y 30 horas.
4o. Verduras a las 15 y 45 horas.
5o. Harina a las 16 horas.

v30 novb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Leguizamón hacia Cesira, Vivero y Salas, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 27 de 1923

v26 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material galvanizado, herramientas, gomas, carbón de fragua y coke, pino tea, adoquines de algarrobo, acero dulce en chapas y perfiles varios, lingotes, hierro viejo para fundición, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Noviembre a las 16. Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

O|3039 v27 novb.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de A. Van Praet a Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 11 de 1923.

o|3048 v10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, provincia de Corrientes, entre las progresivas 0 y 25.447.00.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923.

O|3051 v10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre a las 16 horas, para el suministro de 15.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff", 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Inspector General.

o|3054 v10 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino. Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923.
—A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
—A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
—A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Institución de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

v-1[illegible] noviembre

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras (TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923
—L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.
—L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.
—L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.
—L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación para el día 14 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 521|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

O|2098 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de hierros, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1100|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 novb.

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la provisión de cables de acero, cuplas, cuñas y chavetas para cables en un todo de acuerdo indicado en los formularios que corren agregados al expediente CC. 1359|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intereses que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la extracción y provisión de durmientes de diferentes medidas, postes para alambrado e ídem para telégrafo, procedentes de los Lotes Fiscales Nos. 19, 32, 31 y 33 de la zona A de la Gobernación del Chaco, en los alrededores de las estaciones Avia Terai y Campo Largo, de acuerdo a las Bases-mano de obra para dicha explotación que corren agregadas al expediente O. C. 1637|22 y que podrán retirarse del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 513, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas a excepción de los sábados, que será de 9 a 12, donde se abrirán las propuestas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de doscientos cincuenta metros cúbicos madera quebracho colorado en vigas, cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4261|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de seis mil metros lineales de manera pino tea en tablones cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4268|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v22 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso). v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el 15 de Noviembre de 1923, a las 15 y 30 horas para la provisión de una lancha para remolque y una balsa con casco de fierro en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 885|23.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533. — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novb.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don J. de los Ríos, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.591.54 m|n. que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 710.89 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 31 de Octubre del año en curso, debiendo reponer además, en esta Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e13 novb. s|pp 133 v23 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a don **Miguel Gromo**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 566 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 249.04 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además en esta repartición un sello valor de $ 9 m|n ,por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e12 nov. s|pp 130 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Rosendo J. Cuello, por el término de diez días, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 455 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más la cantidad de $ 200.20 m|n por los intereses correspondientes, debiendo presentar, además, en esta Repartición, un sello valor de $ 5 m|n por reposición de fojas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e12 novb. s|pp 131 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Remigio Moyano**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en cepto de préstamo de semilla que le fuera el año 1917, y la cantidad de $ 268 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hastaa el 31 de Octubre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios .

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e12 novb. s|pp 132 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Luis Nocelli**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 264 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello, valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e6 novb. s|pp 126 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Domingo A. Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 770 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 338.80 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 17 mln, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e6 novb. s|pp 125 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los señores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma que cada uno de ellos adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1915 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer además, el sellado que en cada caso se determina; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor		Importe del pagare			Intereses			Sellado	
Cristóbal Schmith	$	728.—	m|n	$	320.32	m|n	$	2	m|n
Dámaso Martínez	”	910.—	”	”	400.40	”	”	2	”
Alberto Archetti	”	910.—	”	”	400.40	”	”	2	”
Antonio de Juan	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	2	”
Estanislao Schorosky . . .	”	1.456.—	”	”	640.64	”	”	2	”
Andrés Asensky	”	728.—	”	”	320.32	”	”	2	”
Carlos Schmidt	”	910.—	”	”	400.40	”	”	1	”
Miguel Baicó	”	1.638.—	”	”	720.72	”	”	8	”
David López	”	1.820.—	”	”	800.80	”	”	2	”
José Roth	”	728.—	”	”	320.32	”	”	3	”
Juan Schenider	”	728.—	”	”	320.32	”	”	3	”
Godofredo Ehbert	”	1.001.—	”	”	440.44	”	”	2	”
León Fligner	”	582.40	”	”	256.26	”	”	2	”
Demetrio Tschunk	”	819.—	”	”	360.36	”	”	1	”
Globel Munisch	”	1.310.40	”	”	576.58	”	”	1	”
Emilio Barco	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	3	”
Matías Rusman	”	982.80	”	”	432.43	”	”	1	”
Antonio Scheester	”	1.365.—	”	”	600.60	”	”	2	”
Juan Mora	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	2	”
Clemente Oschunsky . . .	”	1.310.40	”	”	576.58	”	”	2	”
Jorge Mayer	”	1.638.—	”	”	720.72	”	”	8	”
León Levin	”	800.80	”	”	352.35	”	”	3	”
Santos Quintana	”	1.456.—	”	”	640.64	”	”	4	”

Precio de la publicación $ 48.

Los Secretarios.

E. 6 novbre, spp. 124 v16 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente a don **Marcos Peltzer**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suam de $ 728 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera entregada por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 320.32 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado por valor de $ 9, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 122 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Wolff Resnik, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 922.48 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1920, con más la cantidad de $ 202.95 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o de Febrero de 1921 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer además, un sellado de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 116 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a los deudores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura el año 1917, con más los intereses respectivos desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además. el sellado que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Deudor		Importe del pagaré			Intereses			Sellado	
Emilio Barrioso	$	1.001.—	m|n	$	440.14	m|n	$	10.—	m|n
Alejo Rostann	”	910.—	”	”	400.40	”	”	3.—	”
Simón Falil	”	445.—	”	”	200.20	”	”	6.—	”
Walter Basler	”	728.—	”	”	320.32	”	”	6.—	”
Pedro D. González	”	1.001.—	”	”	440.44	”	”	2.—	”
Julio Saetz	”	509.60	”	”	224.22	”	”	4.—	”
Emilio Ottoni	”	728.—	”	”	320.32	”	”	2.—	”
Gregorio Banobekú	”	910.—	”	”	400.40	”	”	1.—	”
Prudencio López	”	2.366.—	”	”	1.041.04	”	”	2.—	”
Jaime Guibuchky	”	910.—	”	”	400.40	”	”	3.—	”
Ricardo Mendizábal . . .	”	910.—	”	”	400.40	”	”	3.—	”
Adam Glak	”	1.274.—	”	”	560.56	”	”	3.—	”
José Glak	”	618.80	”	”	271.92	”	”	3.—	”
Jorge L. Glak	”	1.365.—	”	”	600.60	”	”	3.—	”
Miguel Schlosser	”	1.365.—	”	”	660.60	”	”	2.—	”
Miguel Thomas	”	873.60	”	”	384.38	”	”	2.—	”
Juan Gómez	”	2.184.—	”	”	960.96	”	”	2.—	”
David Pischel	”	1.528.80	”	”	672.67	”	”	2.—	”
Juan Schvalie	”	637.—	”	”	280.28	”	”	1.—	”
Juan Schvalie	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	1.—	”
Juan Ditter	”	455.—	”	”	200.20	”	”	1.—	”
Juan Ditter	”	182.—	”	”	80.08	”	”	1.—	”

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 48.

E. 3 novbre. spp. 123 v14 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Simón D. Burrach**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 910 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 400.40 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 117 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Roberto Aperell, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 37.51 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 118 v-13 nov.

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **José Socoransky**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 873.60 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 384.38 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 9 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 119 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Jacobo Colodny**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 800.80 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 352.35 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $9 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — **Los secretarios.**

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 120 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Santos Carballo López**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 637 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 280.28 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Agril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 121 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, al señor **Pedro Maffini**, para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 2.778.60, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas, que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 1.222.58 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo remitir a la Secretaraí de la nombrada repartición un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.
e10 novb. s|pp 127 v21 novb.

Por disposición de la Contaduraí General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Jaime Buberoff**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 746.20 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de 328.33 $ m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición. un sello valor de $ 10 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e10 novb. s|pp 128 v21 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a don Domingo Giardello, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 744.04 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 332.34 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 31 de Octubre del año en curso, debiendo presentar, además, en esta Repartición un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e10 novb. s|pp 129 v21 novb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.—
v14 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Teresa del Pozzo de Florimo, por sí y sus hijos menores Alonso Carlos, Rosa Carlota, María y Mafalda Florimo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, doctor Francisco Florimo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

v15 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Capa, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Humberto P. Crespi, para las menores Elsa Enriqueta y Angela Amalia Crespi, en su carácter de hijas legítimas del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Carlos Crespi.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

v15 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Chamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923 — El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Quispi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923. —

v-22 noviembre

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Venancio Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. —

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Parfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verdeosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cruz Heredia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero Don Juan Center, que deben apersonarsé a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923.. — El secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923 — El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Galimberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — El secretario.

v13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro o Duro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 dicb.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Rosa Serén de Seijas, en su carácter de viuda y única heredera del ex conductor de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública, don José o José Manuel Seijas, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 10 novbre. No. 17051 v19 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Gorgolio (a) "El loco Andrés", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 novb. 769 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Turano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1923. —M. Frías Padilla, secretario.

e13 novb. spp 770 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Pastor Marambio, para que dentro de dicho término comparezca a practicar el reconocimiento de la firma que con su nombre subscribe el pagaré de foja uno, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, por la suma de un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 722 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Andrés Pasini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 731 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don Víctor Hugo Rastrelli, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que sobre divorcio le ha iniciado su esposa doña Aída Giordano de Rastrelli, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo

represente. Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Enrique A. Saguier, secretario.
e10 novb. s|pp 753 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ventura Vasquez**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 754 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José María**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 755 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Gerónimo Pérez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 756 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Liendo**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 757 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Scovich**, y a **Jaime Isñanowscky**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 758 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Reinaldo Dávila**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb s|pp 759 v15 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a **Isidoro Grinstein**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 760 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de violación de domicilio y agresión con arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 761 v-15 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Caprin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 762 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Moisés Chaim**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 763 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elías Amado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 764 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ala y José Salorio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 765 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calviño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 766 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Telmo Salinas, Juan Isaurralde, Tomás Cepeda, César Brignolo, Luis Mendoza, Antonio Gabino Novillo, Luis De Paúl, José Raúl Vázquez, Eduardo Pedro Bengolea, Rómulo Mansilla, Octaviano Miniussi y Juan A. García, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se sigue contra cada uno de ellos, en el Juzgado Federal antedicho, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Noviembre 2 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 767 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días a don **José Zippi**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer el documento de foja uno, pagaré a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, en concepto de cinco mil bolsas vacías recibidas por el demandado, y que asciende a un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio "Fisco Nacional contra José Zippi, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.
Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.
La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 9 novbre. spp. 752 v15 novbre

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Benjamín O. Villa**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e-9 nov. s|p.p. 747 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don **Santiago Granata**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e-9 nov. s|p.p. 709 v-14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por 15 días, a don **Francisco Sensada**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e9 novb. s|pp 740 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Pedro Portillo**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 28 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 9 novbre. spp. 727 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Wenceslao J. Sueldo**, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del día tres de Diciembre del corriente año, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, del Juzgado.
Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Octubre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e9 novb. s|pp 742 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a don **Luis Tassara**; para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el vale de cargo de foja tres y la cuenta o liquidación de fojas dos, a favor del Arsenal de Río de la Plata y que ascienden a seis pesos con treinta centavos moneda nacional; presentadas por el señor Procurador Fiscal, en el juicio Fisco Nacional contra Luis Tassara, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.
Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Octubre 31 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e9 novb. s|pp 744 v15 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Raúl M. Kemmeter y Borisso Hnos.** que se ha decretado contra ellos inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se les cita para que

dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 714 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Pedro Loustau**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 716 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Francisco S. Alippe**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 687 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Gómez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 2er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Eusebio Leguizamón**, para que dentro de dicho término comparezca a examinar la cuenta de fojas tres, hecha por la Armada Nacional — Crucero Buenos Aires — y que asciende a la suma de treinta y cuatro pesos quince centavos m|n, en concepto de efectos que se han suministrado, presentada por el señor Procurador Fiscal, en el juicio "Fisco Nacional contra Eusebio Leguizamón, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de ser aprobada judicialmente si no fuera observada dentro de dicho término. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 718 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Ambrosio F. Moreno**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 720 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Manuel Olmedo**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos, a favor del Arsenal de Puerto Militar, en concepto de varios efectos recibidos por el demandado y liquidación de fojas 3, que asciende a seis pesos con sesenta centavos m|n, presentadas por el señor Procurador Fiscal, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Manuel Olmedo, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 723 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Ramón Ormello**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos y liquidación de fojas uno, que ascienden a la suma de siete pesos con setenta y cinco centavos m|n en concepto de varias prendas de vestir recibidas por el demandado del Arsenal del Puerto Militar, presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Ramón Ormello, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 1o. de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 724 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por nueve días, a don **Jacinto Pujato**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 24 de 1923. — Benito M. Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 725 v-19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Pedro Proyú**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos a favor del Arsenal de Puerto Militar en concepto de varios efectos recibidos por el demandado, y cuenta de fojas tres, que asciende a un total de quince pesos con cinco centavos m|n, presentadas por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Pedro Proyú, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 729 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Manuel Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscribe las fianzas de fojas 7 y 8, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como garantía del empleado Pedro Mosqueira y que ascienden a un mil pesos m|n y a dos mil pesos m|n respectivamente, presentadas por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Manuel Peña, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 730 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Pedro Van Brussel**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscribe los pagarés de fojas 21 y 22, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, en concepto de semillas, y que ascienden a veinticuatro pesos con cincuenta centavos m|n y treinta y tres pesos con cuarenta centavos de igual moneda; presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Ministerio de Agricultura contra Pedro Van Brussel, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 743 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a don **Florindo Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscriben los documentos de fojas uno a cinco, vales a favor del Arsenal de Puerto Militar, en concepto de varias prendas de vestir y demás efectos recibidos por el demandado, y que ascienden en total a la suma de setenta y dos pesos con sesenta centavos m|n presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Florindo Vilches sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 749 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Juan Falcón**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos a favor del Arsenal de Puerto Militar por concepto de varios objetos y que asciende a la suma de ocho pesos con ochenta y cinco centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal en el juicio "Fisco Nacional contra Juan Falcón, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 3 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 706 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Antonio de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el pagaré de foja uno, a la orden del Ministerio de Agricultura de la Nación, por la suma de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta centavos m|n, en concepto de semillas; presentado por el señor Procurador Fiscal en el juicio "Ministerio Fiscal contra Antonio de la Fuente, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 707 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Vieytes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Miguel Pariente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Ricciardella**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto a Di Pietro Hnos., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de mil novecientos veintitrés. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e12 novb. s|pp 768 v17 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barreneehea, secretario.

e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco García**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barreneehea, secretario.

e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio M. Bello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e29 octb. s|pp 677 v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Velardes Vera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Balossi** o Francisco Rumani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Será, secretario.

e-27 octubre s|p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés García Martínez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —H. García Juanicó, secretario.

e20 octb .s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Antonio Fernando o Ferrando y Luis Be Berti, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barreneehea, secretario.

e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde **si así no lo hiciere.**

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al **prófugo Agustín Molteni, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no** comparece.

Local del Juzado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata flaca"**, **a fin de que** dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Ribera**, ya sean como herederos o acreedores, **para que dentro de dicho término** comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.

E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Cobo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.

e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Prida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.

e10 octb s|pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado:** Palacio de Justicia, tercer **piso**, Talcahuano y Tucumán, Secretaría **del** doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 octb. s|pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Ladolardo o Tomas Lodolardo o Tommaso Ladalardo o Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 680 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Be-

nito Zaro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cotera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Golhald Gussmann**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan P. Cuello**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **Vicenta Heredia**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Pérez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anselmo Asoca Orellana**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Faustino Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el pagaré de fojas uno, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación y que asciende a un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional" contra Faustino Alvarez, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 692 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por cinco días, a don **Francisco Fonticiella**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 705 v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Preciosa Otero**, por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Rómilio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Marí**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones **de la ley.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Cúneo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ercilio Escudero**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Rafael Falivene**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guercilo, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peñafiel, en el expediente G. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v7 dicb.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta Nro. 88.668

BAS-Cº

Junio 28 de 1922. — Joseph Bancroft y Sons Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 24 de 1923). — Aviso Nro. 16.082.

v-14 noviembre.

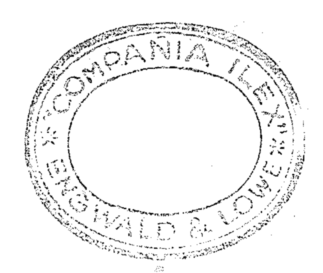
Acta No. 88.295

"BARATHI"

Junio 9 de 1922. — Antonio Ricardo Pires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticas, de la clase 7. (Substituída en Octubre 31 de 1923).—Aviso No. 16.238.

v-16 noviembre

Acta No. 93.256



Marzo 23 de 1923. — Engwald y Lowe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Noviembre 2 de 1923). — Aviso No. 16.245.

v-16 noviembre

Acta No. 97.217

"ANCONA"

Octubre 29 de 1923. — Ricardo Grillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.163.

v-16 noviembre

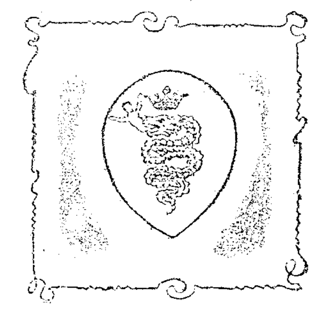
Acta No. 97.219

"FLEX"

Octubre 29 de 1923. — José Viana. — Para distinguir calzados en general, tacones, plantillas y demás accesorios para calzados, de la clase 16. — Aviso No. 16.170.

v-16 noviembre

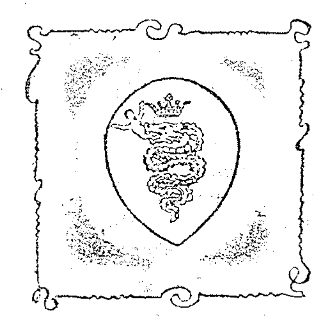
Acta No. 97.223



Octubre 29 de 1923. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.123.

v-16 noviembre

Acta No. 97.224



Octubre 29 de 1923. — Valsecchi Hnos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.124.

v-16 noviembre

Acta No. 97.231



(BERSAGLIERE)

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.196.

v-16 noviembre

ateA No. 97.232



(BERSAGLIERE)

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.195.

v-16 noviembre

Acta No. 97.233

(BERSAGLIERE)

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 16.194.

v-16 noviembre

Acta No. 97.234

(BERSAGLIERE)

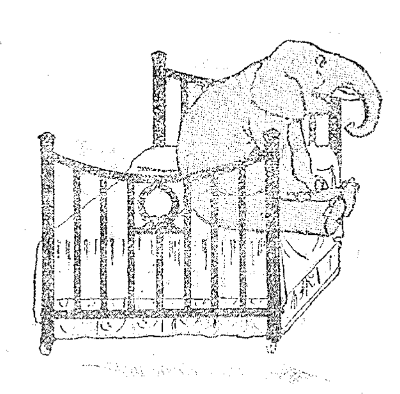
Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 16.193.

v-16 noviembre

Acta No. 97.227

LUIS PERALES

FABRICANTE



marca ELEFANTE

Octubre 29 de 1923. — Luis Perales. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.173.

v-16 noviembre

Acta No. 97.228

"TONIKOL"

Octubre 29 de 1923. — Martín Larrosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.161.

v-16 noviembre

Acta No. 97.220

"EL TIEMPO"

Octubre 29 de 1923. — Alfredo Pozzi. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 16.171.

v-16 noviembre

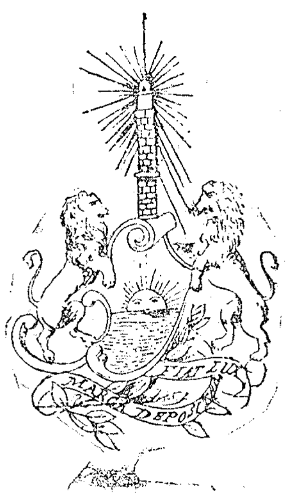
Acta No. 97.229

"HISTODINA"

Octubre 29 de 1923. — Martín Larrosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.160.

v-16 noviembre

Acta No. 97.235



LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.192.

v-16 noviembre

Acta No. 97.236



LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.191.

v-16 noviembre

Acta No. 97.237



LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 16.190.

v-16 noviembre

Acta No. 97.238

"LA CANCION SELECTA"

Octubre 30 de 1923. — Miguel A. Trebino. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 16.183.

v-16 noviembre

Acta No. 97.240

"LA COLORADA"

Octubre 30 de 1923. — Facciol Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.185.

v-16 noviembre

Acta No. 97.245

"CRIOLLITA"

Octubre 30 de 1923. — Ismael O. Turín. — Para distinguir bombillas para mates, de la clase 10. — Aviso número 16.188.

v-16 noviembre

Acta No. 97.246

"BERTEIN WOLF"

Octubre 30 de 1923. — Casa Epperlein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.186.

v-16 noviembre

Acta No. 97.268

"MARCA EL MONO"

Octubre 31 de 1923. — Benjamín Brooke y Company Limited. — Para distinguir jabones para limpiar metales, ropa, cueros, mármoles, de la clase 14. — Aviso No. 16.228.

v-16 noviembre

Acta No. 97.269

"SALINERA ESPAÑOLA"

Octubre 31 de 1923. — Ballester y Molina. — Para distinguir una sal preparada para baños, de la clase 2. — Aviso No. 16.229.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.271



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 16.205.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.272



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nro. 16.207.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.273

"LLUVIA DE ORO"

Octubre 31 de 1923. — Fernando Caeio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.208.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.274

"ARCO IRIS"

Octubre 31 de 1923. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 16.209.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.275

"INSULYL"

Octubre 31 de 1923. — J. B. Fialip. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.210.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.284

"XENIA"

Octubre 31 de 1923. — The Tramic Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la calse 16. — Aviso número 16.219.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.277



Octubre 31 de 1923. — Boti y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.212.

v-16 noviembre

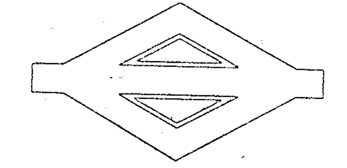
Acta Nro. 97.278



Octubre 31 de 1923. — Boti y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.213.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.281



Octubre 31 de 1923. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.216.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.282

MANDER

Octubre 31 de 1923. — Mander Bros. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.217.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.283



Octubre 31 de 1923. — J. H. Kenkes Distilleerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.218.

v-16 noviembre

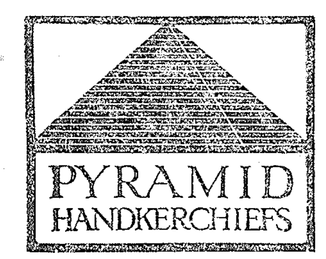
Acta Nro. 97.285

HERCULES

Octubre 31 de 1923. — Darlington Fencing Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 16.220.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.286



Octubre 31 de 1923. — Tootal Broadhurst Lee Co., Limited. — Para distinguir pañuelos; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.221.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.287



Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir producto de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.222.

v-16 noviembre

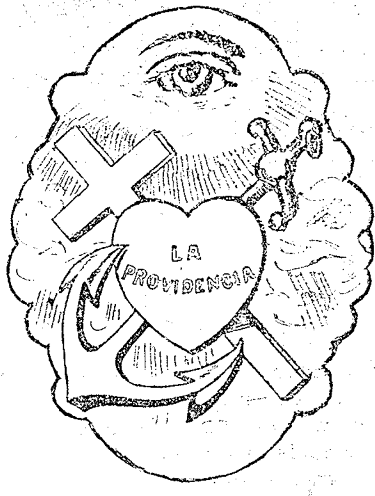
Acta Nro. 97.276

"INTERTYPE"

Octubre 31 de 1923. — The River Plate Supply Beeú y Cía. — Para distinguir máquinas de fundir y componer tipos de impresión, de la clase 18. — Aviso Nro. 16.211.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.292



Noviembre 2 de 1923. — Mesurado, Aso y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.178.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.293



Noviembre 2 de 1923. — Muchall e Hidalgo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 16.165.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.294

"ESTELA"

Noviembre 2 de 1923. — J. Liborio Bastias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.243.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.297

"PERMATEX"

Noviembre 2 de 1923. — Orti Hermanos y Ronco. — Para distinguir composición químico-industrial de cemento semilíquido para uso mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierre de escapes, preparados químico-industriales para evitar el patinaje de los automóviles; aplicables a los frenos, para limpiar los coches para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3.—Aviso Nro. 16.249.

v-16 noviembre

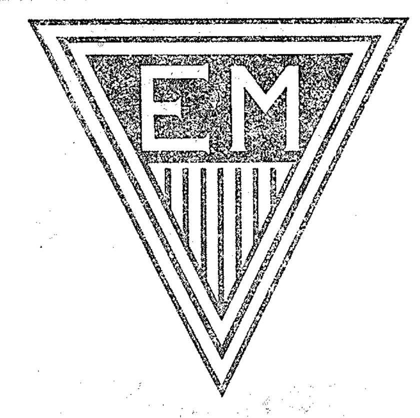
Acta Nro. 97.303

"ACEITE DE ROSAS"

Noviembre 3 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.248.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.298



Noviembre 2 de 1923. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 16.246.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.299

"NOVACITRINA"

Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número Nro. 16.085.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.300

"TUTOCAINA"

Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.086.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.305

"ESQUIMAL"

Noviembre 3 de 1923. — Alejandro Lozza y Silvio Goldaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.270.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.301



Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. —Para distinguir almanaques, de la clase 18. — Aviso Nro. 16.087.

v-16 noviembre

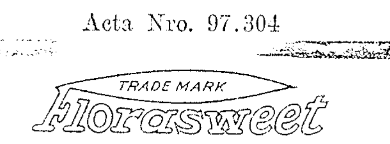
Acta Nro. 97.302

"KOTEX"

Noviembre 3 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.249.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.304



Noviembre 3 de 1923. — Alberto E. Biet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.267.

v-16 noviembre

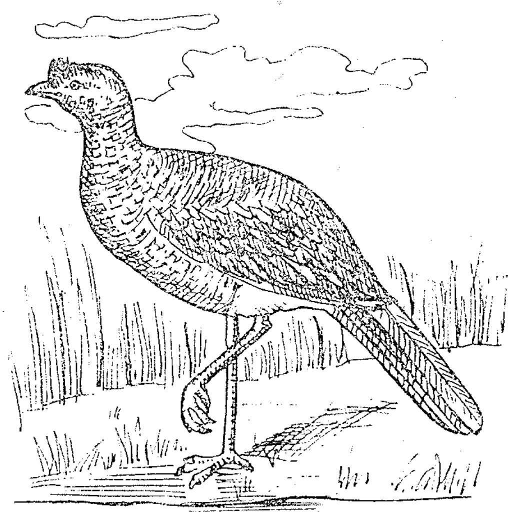
Acta Nro. 97.306

"SKIMO PIE"

Noviembre 3 de 1923. — Alejandro Lozza y Silvio Goldaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.269.

v-16 noviembre

Acta No. 97.215



Octubre 29 de 1923. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.092.

v-16 noviembre

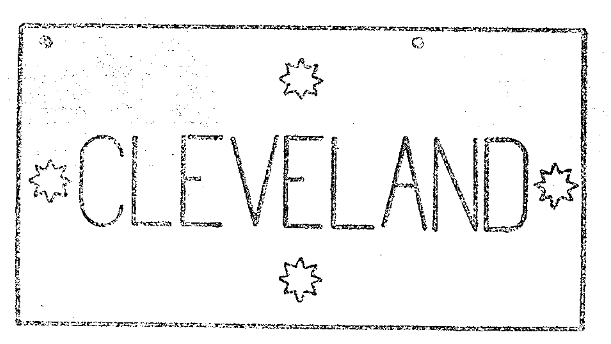
Acta No. 97.216



Octubre 29 de 1923. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.093.

v-16 noviembre

Acta No. 92.695



Febrero 16 de 1923. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Limitada. — Para distinguir tornillos para hierro y madera, clavos, remaches y bulones, de la clase 10. (Modificada en Octubre 30 de 1923). — Aviso No. 16.172.

v-16 noviembre

Acta No. 97.214



Octubre 29 de 1923. — Ramón Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (menos productos curativos en general). — Aviso No. 16.159.

v-16 noviembre

Acta No. 97.218



Octubre 29 de 1923. — Paulino Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.164.

v-16 noviembre

Acta No. 97.241



Octubre 30 de 1923. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.174.

v-16 noviembre

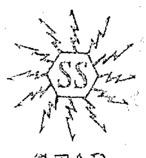
Acta No. 97.242



Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.176.

v-16 noviembre

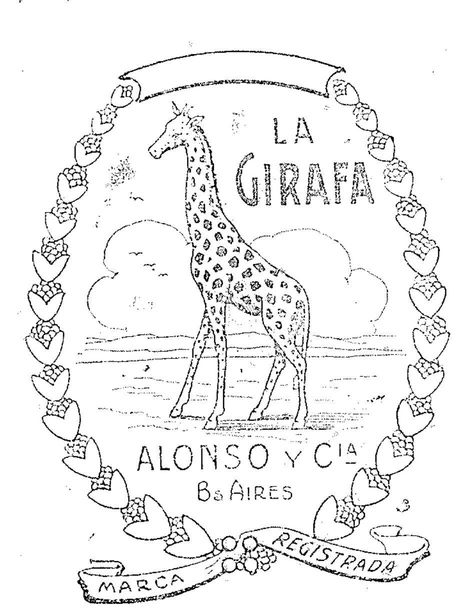
Acta No. 97.243



Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, louería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.175.

v-16 noviembre

Acta No. 97.247



Octubre 31 de 1923. — Alonso y Cía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.204.

v-16 noviembre

Acta No. 97.248



Octubre 31 de 1923. — Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.203.

v-16 noviembre

Acta No. 97.249

"CABURE"

Octubre 31 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.201.

v-16 noviembre

Acta No. 97.250

"DEL SOLDADO"

Octubre 31 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.202.

v-16 noviembre

Acta No. 97.251



Octubre 31 de 1923. — A. B. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.225.

v-16 noviembre

Acta No. 97.252

"ANIBHEC"

Octubre 31 de 1923. — Héctor M. Etcheberry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.227.

v-16 noviembre

Acta No. 97.253

"HIJOS DEL PUEBLO"

Octubre 31 de 1923. — Natalio Botana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.226.

v-16 noviembre

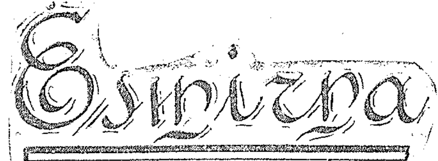
Acta No. 97.255

"PLINIO"

Octubre 31 de 1923. — Plinio Miró. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.199.

v-16 noviembre

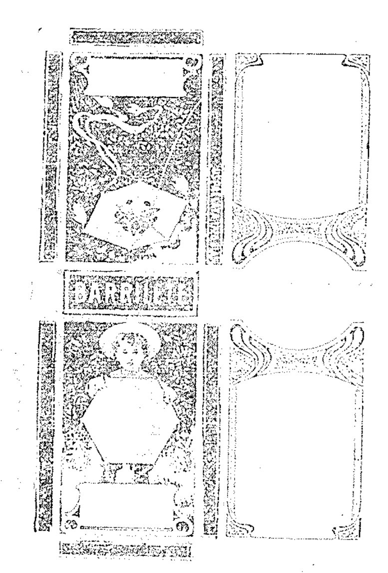
Acta No. 97.259



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.233.

v-16 noviembre

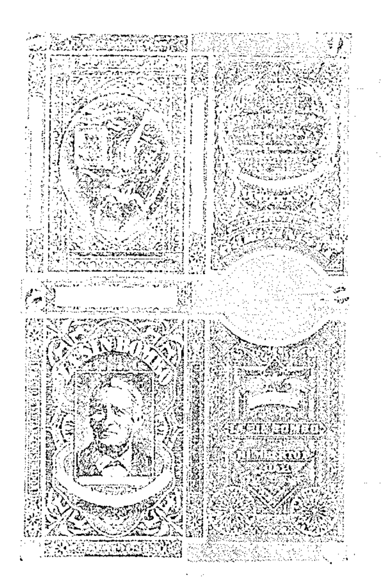
Acta No. 97.261



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.235.

v-16 noviembre

Acta No. 97.263



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.232.

v-16 noviembre

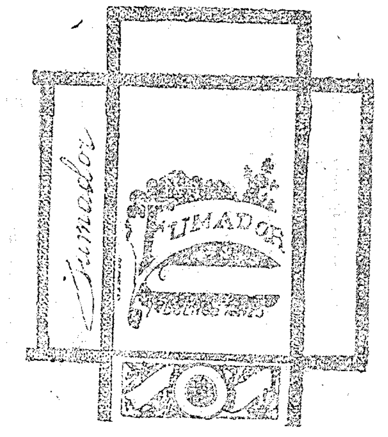
Acta No. 97.254

"LA FRANCESA"

Octubre 31 de 1923. — Alonso y Elorriaga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.200.

v-16 noviembre

Acta No. 97.264



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.230.

v-16 noviembre

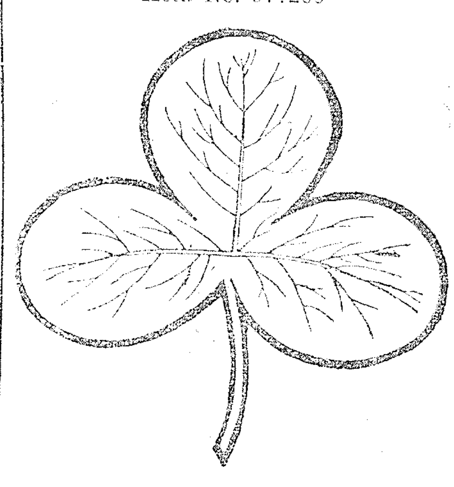
Acta No. 97.265

"SELVE"

Octubre 31 de 1923. — Jordán y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 16.237.

v-16 noviembre

Acta No. 97.266



Octubre 31 de 1923. — Thea y Faggi. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso número 16.081.

v-16 noviembre

Acta No. 97.267



Octubre 31 de 1923. — José Canedo Peró. — Para distinguir aparatos y accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso No. 16.189.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.270



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la 22. — Aviso No. 16.206. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.279



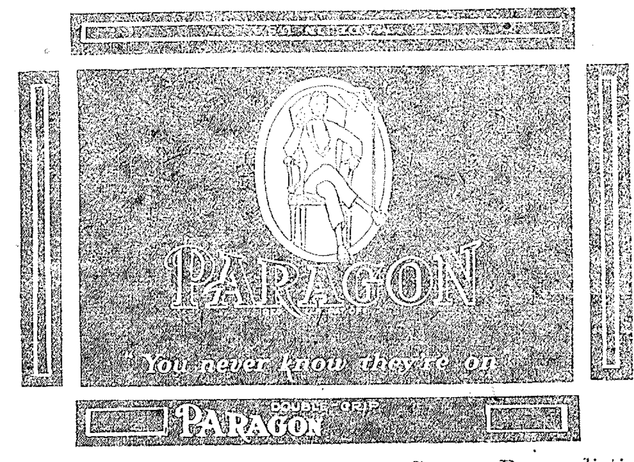
Octubre 31 de 1923. — C. De Pirro y Cía. — Para distinguir insecticidas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.214. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.280



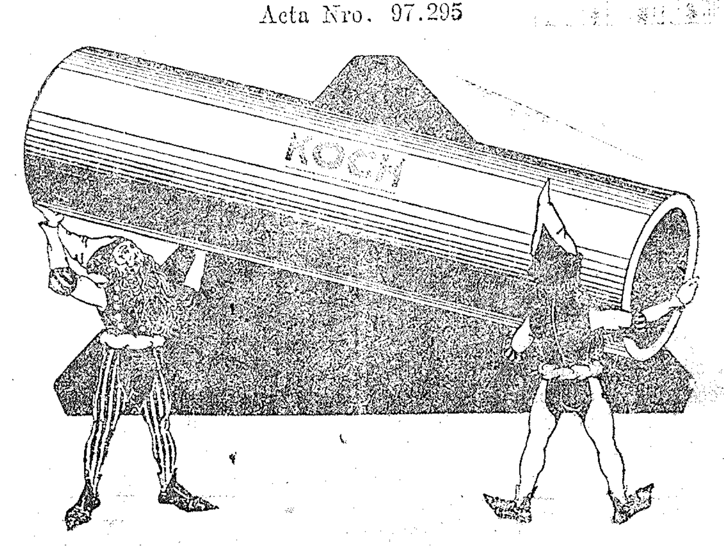
Octubre 31 de 1923. — S. A. Cioccolato e Cacao Moriondo y Gariglio. — Para distinguir chocolates en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.215. v-16 noviembre

Acta No. 97.239



Octubre 30 de 1923. — Crescent Garter Co. — Para distinguir ligas, suspensores, tiradores, sus similares y sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso No. 16.184. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.295

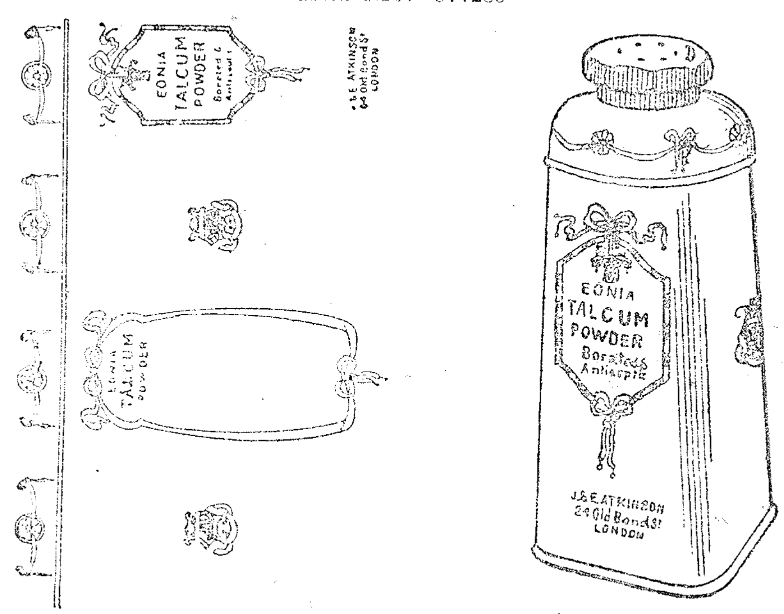


Noviembre 2 de 1923. — N. Koch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 16.241. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.288

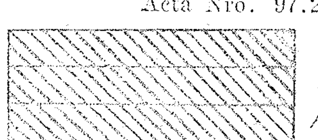
Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir talco en general, de la clase 2. (Envase). — Aviso Nro. 16.223. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.289



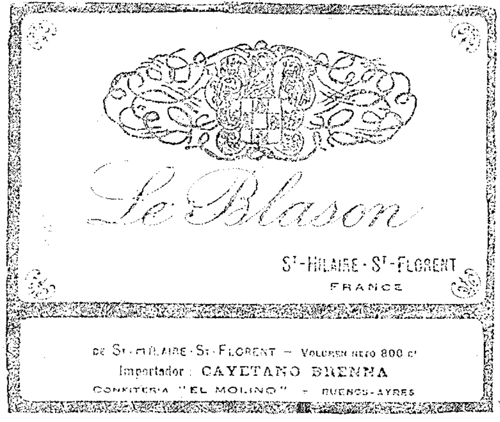
Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir talco en general; de la clase 16. (Envase). Aviso Nro. 16.224. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.290



Noviembre 2 de 1923. — Burberrys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 16.166. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.291



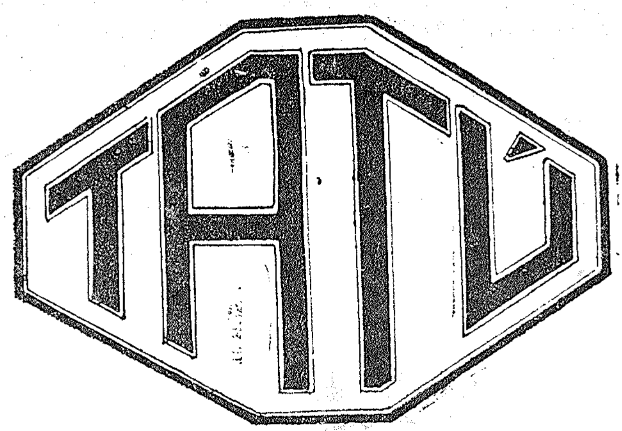
Noviembre 2 de 1923. — Cayetano Brenna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.244. v-16 noviembre

Acta No. 97.230

"Persian & Anglo Corporation"

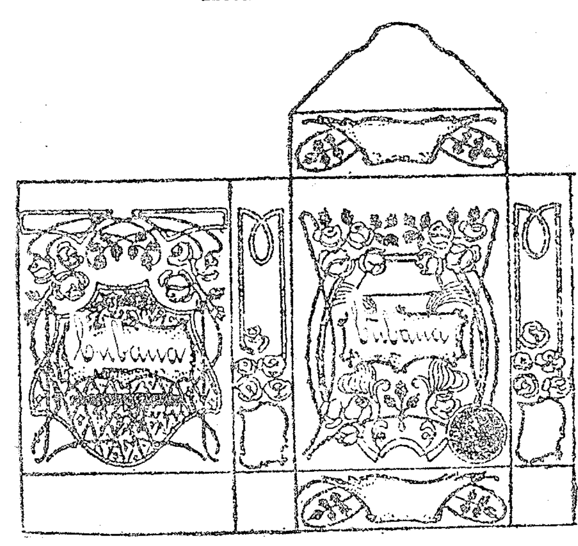
Octubre 29 de 1923. — Luis Criado Pérez, que comercia bajo el rubro Persian y Anglo Corporation. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 16.104. v-16 noviembre

Acta No. 97.244



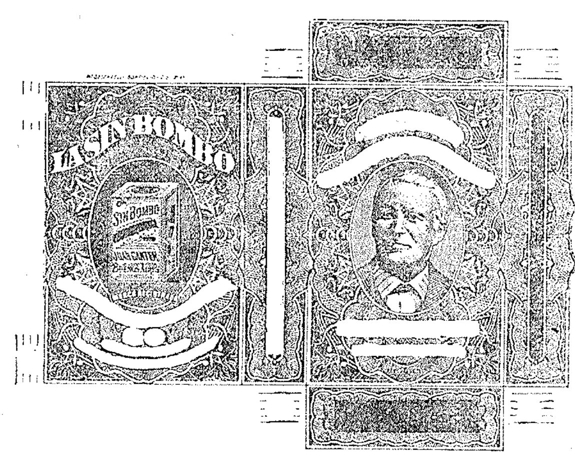
Octubre 30 de 1923. — S. Podestá y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.181.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.258



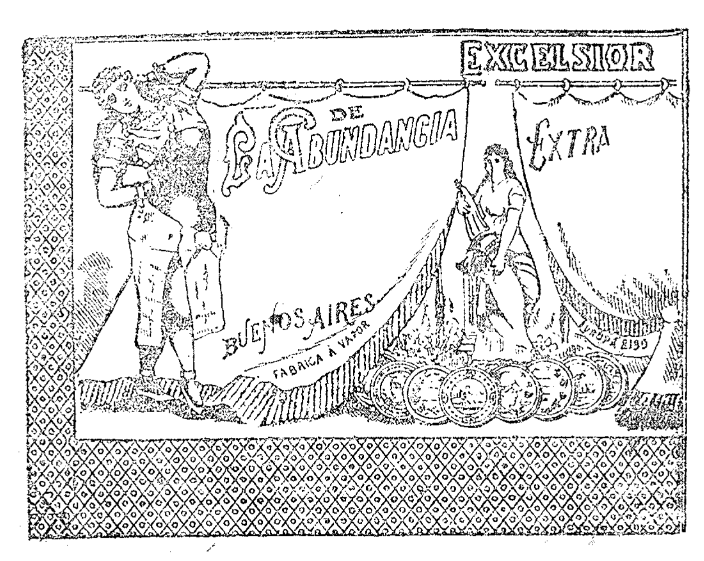
Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.236.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.260



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.231.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.262



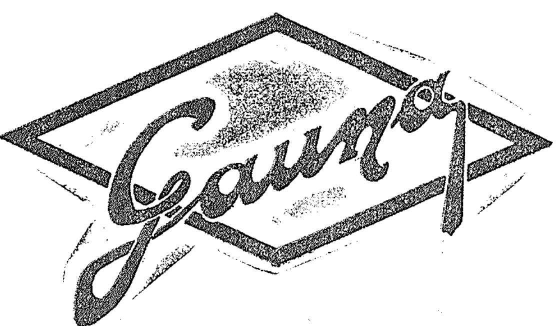
Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.234.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.221



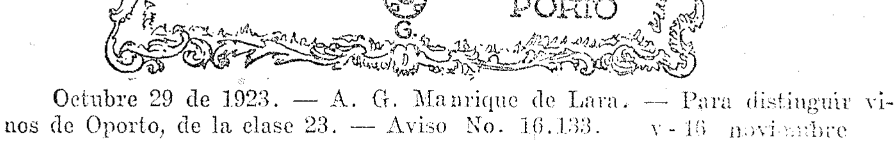
Octubre 29 de 1923. — Alfredo L. Gauna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.068.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.222



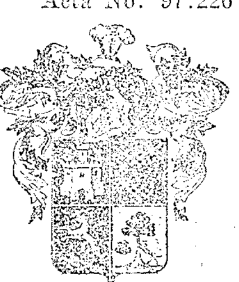
Octubre 29 de 1923. — Alfredo L. Gauna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.067.
v - 16 noviembre

Acta No. 97.225



Octubre 29 de 1923. — A. G. Manrique de Lara. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso No. 16.133.
v - 16 noviembre

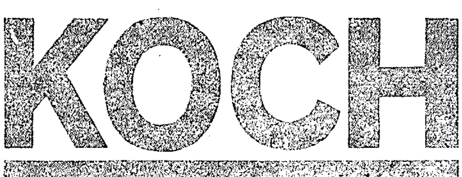
Acta No. 97.226



CARTA MORA

Octubre 29 de 1923. — A. G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.134.
v - 16 noviembre

Acta Nro. 97.206



Noviembre 2 de 1923. — N. Koch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 16.242.
v - 16 noviembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional